BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO II.—NÚM. 333 | BUENOS AIRES, SABADO 18 DE AGOSTO DE 1894
Dirección y Administración: Balcarce 300 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACIÓN

Artículo 1° En el «Boletin Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2° En el «Boletin» deberá publicarse asimismo todos los avisos del Gobierno.

Art. 3° El «Boletin» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares, á los gobiernos de provincia, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4° Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación—*(2 de mayo de 1893.)*

SUMARIO

ACUERDOS Y DECRETOS

Ministerio del Interior

Decreto aprobando un convenio celebrado entre la comisión de las obras de salubridad y don Juan B. Medici, por el que se compromete este último á abonar como indemnización la suma de $ 25.000 m/n.

(Expediente num. 2168, letra O, 1894.)

Buenos Aires, agosto 17 de 1894.

Atento lo manifestado por la comisión de las obras de salubridad, en apoyo del convenio á que se ha arribado entre esa repartición con el representante de la compañía arrendataria para la recepción de las obras especificadas en el certificado núm. 1 que se acompaña á fojas 8, y de acuerdo con la contaduría general,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase en todas sus partes el convenio de referencia, por el cual don Juan B. Medici se obliga á abonar á la comisión de obras de salubridad de la Capital, la cantidad de $ 25.000 m/n de curso legal, como indemnización de los desperfectos y obras no efectuadas comprendidas en las reservas del certificado núm. 1, artículo 5°, inciso G del contrato de arrendamiento.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dese al registro nacional y vuelva á la comisión de las obras de salubridad á los efectos consiguientes.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto declarando sucios los puertos de Francia, Bélgica, Alemania y Rusia, y sospechosos los de Portugal.

Buenos Aires, agosto 16 de 1894.

A S. E. el señor ministro de relaciones exteriores, doctor don Eduardo Costa.

El departamento que presido juzga de urgencia que V. E. declare sucios los puertos de Francia, Bélgica, Alemania y Rusia, que se encuentran invadidos de cólera, según el telegrama siguiente de nuestro cónsul general en Italia:

«Génova, agosto 15.—Hasta hoy este reino inmune cólera. Autoridades han tomado medidas para impedir importación morbo de Francia, Bélgica, Rusia y Alemania.

«Alterándose estado sanitario telegrafiaré.—*B. Peralta Uriarte.*»

Como no escapará á la penetración de V. E., el hecho de precaverse Italia contra las procedencias citadas, indica que en ellas hay epidemia colérica, y suple mayores informaciones. Como Portugal no se precave convenientemente, pediría este departamento que sus puertos fueran declarados en el mismo decreto sospechosos hasta nueva resolución

Saludo á V. E. con mi consideración distinguida.—J. M. RAMOS MEJIAS.—*Fernando Alvarez.*

Buenos Aires, agosto 17 de 1894.

Atendiendo á lo solicitado por el departamento nacional de higiene, en vista de los telegramas recibidos sobre la epidemia del cólera en Europa y á las medidas precaucionales adoptadas por el reino de Italia, en que se designan como infectados los puertos de Francia, Bélgica, Rusia y Alemania; y teniendo presente al mismo tiempo que si bien los puertos de Portugal no se designan, como infectados, la falta de precauciones con que se procede en ellos para evitar la importación epidémica, autoriza como lo aconseja el departamento á tomar medidas al respecto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Declárase sucios los puertos de Francia, Bélgica, Alemania y Rusia y sospechosos los de Portugal.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dese al registro nacional.

SAENZ PEÑA.
EDUARDO COSTA.

Ministerio de Hacienda

Varias resoluciones nombrando diversos empleados

Buenos Aires, agosto 17 de 1894.

Atento lo expuesto por la dirección general de rentas en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Nómbrase guardacostas del resguardo de la aduana de la Capital, en reemplazo de don Luis Quintana, que renunció, al ciudadano don Justo Aberasturi.

Comuníquese, etc. y pase á contaduría general.

JOSÉ A. TERRY.

Buenos Aires, agosto 17 de 1894.

Atento lo expuesto por la dirección general de rentas en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Nómbrase sargento de resguardo de Cordillera en reemplazo de don Cruz Lescano, que queda separado, al ciudadano don Pascual Molli, el que prestará sus servicios en la receptoría de rentas de Tinogasta.

Comuníquese, etc. y pase á contaduría general.

JOSÉ A. TERRY.

Buenos Aires, agosto 17 de 1894.

Atento lo expuesto por la dirección general de rentas en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Nómbrase guardacostas del resguardo de la aduana del Rosario, en reemplazo de don Guillermo Pareira que queda separado, al ciudadano don Roque Alvarez.

Comuníquese, etc. y pase á contaduría general.

JOSÉ A. TERRY.

Buenos Aires, agosto 17 de 1894.

Atento lo expuesto por la dirección general de rentas en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Nómbrase guardacostas de la aduana de La Plata, en reemplazo de don José Pelta, al ciudadano don Manuel M. García.

Comuníquese etc. y pase á contaduría general.

JOSÉ A. TERRY.

Buenos Aires, agosto 17 de 1894.

Atento lo expuesto por la dirección general de rentas en la nota que precede

SE RESUELVE:

Nómbrase guardián del resguardo de la aduana de la Capital, en reemplazo de don Benito Hermida, al ciudadano don Martín Ramírez.

Comuníquese, etc. y pase á contaduría general.

JOSÉ A. TERRY.

Buenos Aires, agosto 17 de 1894.

Atento lo expuesto por la dirección genera del rentas en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Nómbrase guardacostas del resguardo de la aduana de la Capital en reemplazo de don Bernardino Oporto, que renunció, al ciudadano don Martín Cortés.

Comuníquese, etc. y pase á contaduría general.

JOSÉ A. TERRY.

Decreto dividiendo el territorio de la Capital en cuatro circunscripciones y nombrando los jurados que en cada una de ellas han de atender los reclamos por alto avalúo de la propiedad.

Buenos Aires, agosto 16 de 1894.

Atento la precedente nota de la dirección general de rentas elevando una nómina de los mayores contribuyentes de la Capital, á los efectos del nombramiento de los jurados que han de atender los reclamos por alto avalúo de la propiedad; y teniendo en consideración que para su mejor funcionamiento de los mismos hay conveniencia en dividir el municipio en cuatro circunscripciones,

El Presidente de la República, en uso de la facultad acordada por el artículo 5º de la ley de la materia,

DECRETA:

Artículo 1º Divídese el territorio de la Capital en cuatro circunscripciones, que se denominarán Norte, Sud, Flores y Belgrano, abarcando el espacio contenido dentro del perímetro que comprende actualmente las mismas para el funcionamiento de los jurados que han de recibir los reclamos por alto avalúo de la propiedad.

Art. 2º Nómbrase para componer el jurado de la circunscripción Norte al señor Plácido Marín como presidente, y como vocales á los señores Juan Anchorena, Roberto Cano, Juan García Fernández y Pedro Arague; para la circunscripción Sur, presidente al doctor Carlos Gallarani y vocales á los señores Manuel A. Rodríguez, Eustaquio Díaz Vélez, Manuel Ortiz Basualdo y Eugenio Pérez del Cerro; para la circunscripción Flores, presidente el doctor Enrique Lezica y vocales á los señores Pastor Senillosa, Carlos Olivera, Estevan Massini y José de Carabassa y finalmente para la circunscripción Belgrano, presidente don Luis M. Saavedra, vocales á los señores Juan Drysdale, Santiago Luro, Manuel Bilbao y Nicolás Bowers.

Art. 3º Los jurados comenzarán sus funciones á partir del 23 del corriente por el término de la ley.

Art. 4º Comuníquese, etc., pase á la dirección general de rentas para sus efectos y archívese.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Ministerio de J. C. é I. Pública

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y CULTO

Acuerdo mandando poner á disposición de la comisión directiva de la construcción de la casa de justicia la suma de $ 3000 m/n para cubrir los gastos de instalación de oficinas de la misma, y nombrando auxiliar de la secretaría de dicha comisión á don Augusto Kantorowicz.

Buenos Aires, agosto 17 de 1894.

A fin de satisfacer necesidades representadas por la comisión directiva de la construcción de la casa de justicia,

El Presidente la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Póngase á disposición de la expresada comisión, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de tres mil, pesos destinada á cubrir los gastos de instalación de las oficinas de la misma.

Art. 2º Nómbrase auxiliar de la secretaría de dicha comisión, con el sueldo mensual de cien pesos, á don Augusto Kantorowicz.

Art. 3º Los gastos á que se refieren los artículos anteriores, se imputarán al inciso 9º, ítem 8º, anexo E del presupuesto vigente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dese al registro nacional.

SAENZ PEÑA — JOSÉ V. ZAPATA—LUIS M. CAMPOS. —JOSÉ A. TERRY.

Decreto acordando á don Rodolfo Panelo la adscripción al registro de contratos civiles núm. 32 de la Capital.

Buenos Aires, agosto 17 de 1894

Visto el asentimiento del escribano propuesto y habiéndose llenado los requisitos que exige la ley de fecha 12 de noviembre de 1886,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Acuérdase al escribano don Rodolfo Panelo, la adscripción al registro de contratos civiles núm. 32 de la Capital, á cargo del escribano don Ricardo M. Wrigth, quedando sujeto á la responsabilidad que la citada ley establece.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el registro nacional.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ V. ZAPATA.

Ministerio de Guerra y Marina

DEPARTAMENTO DE GUERRA

Resolución aumentando hasta el sueldo íntegro de su causante la pensión que disfruta la señora doña Flora de la Torre de Dávila.

Buenos Aires, agosto 16 de 1894.

De conformidad con lo manifestado por el estado mayor del ejército y lo dictaminado por el auditor de guerra y por el procurador del tesoro,

SE RESUELVE:

Aumentar á la pensionista militar doña Flora de la Torre de Dávila la pensión que disfruta hasta el sueldo íntegro de su causante.

A sus efectos, pase á la contaduría general y comuníquese al estado mayor general.

SAENZ PEÑA
LUIS MARÍA CAMPOS.

Resolución incorporando al cuerpo de inválidos al ex soldado de guardias nacionales Juan García.

Buenos Aires, agosto 16 de 1894.

De conformidad con lo manifestado por el estado mayor general del ejército, lo informado por la contaduría general y lo dictaminado por el auditor de guerra,

SE RESUELVE:

Incorporar al cuerpo de inválidos al ex soldado de guardias nacionales Juan García, con goce de las dos terceras partes del sueldo de su clase.

A sus efectos pase á la contaduría general y comuníquese al estado mayor general.

SAENZ PEÑA.
LUIS MARÍA CAMPOS.

INFORMES

Memoria anual del rector de la Universidad de Córdoba

Córdoba, 15 de julio de 1894.

Al excmo. señor ministro de justicia culto é instrucción pública de la Nación, doctor don José V. Zapata.

Buenos Aires.

Tengo el honor de dirigir á V. E. el presente informe sobre los trabajos realizados por esta universidad durante el curso escolar de 1893.

Este deber, periódicamente impuesto al rector, ya habría sido con gusto cumplido por mí, si la preferente contracción debida al despacho de otros asuntos, de interés inmediato para el establecimiento, no me lo hubiese impedido.

Entraré, por creerlo oportuno, en algunas consideraciones de orden general, y principiaré por ocupar la atención del señor ministro con referencias relativas á los elementos materiales de que se halla dotado el instituto, y con los que debe responder al gran destino que su título oficial indica.

EDIFICIOS

Casa de la universidad-Hospital de clínicas

CASA DE LA UNIVERSIDAD

En el edificio de la universidad hay todavía defectos que datan de la época de su fundación, á pesar de las mejoras que, reclamadas por la conservación é higiene de la casa, se han venido practicando parcialmente en ella.

Las facultades de derecho y medicina tienen su asiento en este edificio; pero, por las proporciones relativamente reducidas de su construcción y lo inadecuado de sus distribuciones, que, calculadas al principio para responder á pocas necesidades, hoy con dificultad se adaptan á las exigencias presentes, las referidas facultades se hallan incómoda y estrechamente instaladas en el recinto de la universidad.

La de derecho ni siquiera dispone de

las aulas que indispensablemente necesita para el servicio de sus clases; y sus oficinas de dirección y administración funcionan con los inconvenientes que ya se puede suponer, en una sola pieza, que es á la vez sala de sesiones, despacho del decano y secretaría de la facultad.

La de medicina no está mejor ni con más desahogo aposentada. No hace mucho á que esta facultad solicitó una habitación en las condiciones de capacidad, ventilación y luz necesarias con el objeto de verificar en ella diversas instalaciones, para experimentos y pruebas prácticas de problemas relativos á la higiene pública, que en algunas universidades europeas han principiado con éxito á realizarse.

La enseñanza de la higiene, si no el principal, uno de los ramos más importantes de la medicina moderna, daba un gran paso en el sentido de su perfeccionamiento con esa medida, pero la afanosa contracción de la facultad al mejoramiento del estudio de tan interesante y útil materia habría escollado en la falta de local, si el que suscribe, no disponiendo en absoluto de pieza alguna que pudiera servir para el efecto, por estar ya ocupadas todas las de la casa,—no se hubiera dirigido á ese ministerio en solicitud de algunos salones, que, vacíos y sin destino inmediato, poseía el colegio nacional, y en los cuales este rectorado se proponía establecer los cursos prácticos de higiene.

Recuerdo que, entre otras cosas, dije al señor ministro en la nota expositiva de esta exigencia: que, para que fuese aún más fácil la realización de mi propósito, concurría la feliz circ unstancia de que los edificios de la universidad y del colegio estaban unidos, como que desde la época de su fundación los cursos de enseñanza preparatoria y facultativa se hallaban concentrados en el primero de esos establecimientos, reduciéndose el segundo á una simple casa de internado.

Con anterioridad á lo expuesto, ya el consejo superior,—en su anheloso empeño de propender al progresivo y natural desarrollo del viejo instituto, y contando con la cooperación del superior gobierno, que sin duda se halla animado de iguales sentimientos,—había decretado la ampliación y ensanche del edificio de la universidad con nuevas construcciones, por creerlo de todo punto necesario para la conveniente y debida instalación de las facultades y escuelas de derecho y medicina, que de tiempo atrás reclamaban imperiosamente este trabajo, como indispensable para el adecuado alojamiento de sus oficinas de dirección y administración, y de sus clases, laboratorios, museos, gabinetes, etc.

Suficientemente autorizado por el consejo superior, encomendé á un distinguido arquitecto de nuestra facultad de ciencias físico matemáticas el estudio del proyecto; y este profesor, con pleno conocimiento de las necesidades existentes, respondiendo á un plan general de trabajo, y basándose en la más extricta economía, construyó para la ejecución de la obra los planos respectivos, que el expresado consejo aprobó en todas sus partes en sesión de fecha 20 de junio de 1893.

Por especial encargo de aquel cuerpo me dirigí á ese ministerio por nota fecha 9 de setiembre del mismo año, pidiéndole el decidido y eficaz apoyo del gobierno en favor de la obra proyectada, cuyos planos sometí entonces á la ilustrada aprobación de V. E., junto con la «Memoria descriptiva de los trabajos», presentada por el arquitecto autor de los planos. Y expuse con tal motivo á V. E. que, para que fuese posible la realización del proyecto, dada la situación angustiosa del tesoro público, se había pensado ejecutar la obra poco á poco y por secciones, considerando que ella no gravaría así en modo alguno los intereses económicos del estado.

El excelentísimo gobierno nacional no defraudó, por cierto, las esperanzas que el consejo universitario puso en él; y así sucedió que el honorable Congreso de la Nación votó primero la suma de *cuarenta mil pesos* para el principio de las obras, y poco después, al sancionar la ley de presupuesto hoy vigente, la de *dos mil pesos* mensuales para su continuación; mientras que el Poder Ejecutivo, por su parte, y de acuerdo con mi solicitud, cedía á la universidad los salones vacíos del colegio, que he mencionado más arriba, y cuya posesión, por circunstancias que luego diré, se creyó necesaria para verificar el ensanche del establecimiento con la extensión y detalles que el plan de la obra requiere.

El proyecto de que me ocupo ha encontrado general aceptación, porque con solo enunciarlo se demuestra su positiva utilidad; y esa simpática acogida que ha merecido de los poderes públicos es el más seguro y feliz presagio de su próxima realización.

Aunque por el informe del arquitecto autor de los planos, que remití á ese ministerio con la precitada nota de 9 de setiembre, ya V. E. debe conocer las proporciones que se han fijado al ensanche, el plan que debe seguirse en los trabajos, sus detalles y el presupuesto aproximado de su valor; me parece oportuno dar aquí una idea general del pensamiento, exponiendo claramente, y con breve y concisa precisión, las principales trazas del nuevo edificio, aún cuando más no sea que para refrescar los recuerdos del señor ministro, y dejar constancia en este documento de los antecedentes de un proyecto que ha sido calorosamente prestigiado por todos los que lo han conocido.

Como S. E. habrá observado si se ha servido compulsar los antecedentes del asunto, para conocer con toda exactitud el estado actual del edificio y como base de las sucesivas operaciones de ampliación, se han levantado cuatro planos del viejo establecimiento, que comprenden las plantas horizontales de su primero y segundo piso, su fachada principal y las secciones transversales existentes: ellos se han utilizado al fundamentarse las reformas de que luego trataré.

La planta baja se compone de un espacioso patio cuadrangular, con sus galerías y dependencias anexas. En este patio se cultiva un hermoso y variado jardín que sirve de ornato al establecimiento, y que provee de plantas vivas al profesor de botánica para los primeros estudios de esta materia.

Está evidentemente demostrado que tanto la universidad como el colegio, formaron un solo conjunto de carácter religioso; y que en las reformas posteriores que en sus edificios se hicieron, para responder al progresivo desarrollo de la enseñanza, solo se procuró salvar las necesidades del momento, á medida que se fueron presentando. Se nota, pues, la falta de unidad en las modernas construcciones; y se ve que ellas se ejecutaron sin sujeción á un plan fijo, dado el cual, cualquiera que hubiese sido la entidad de las obras que más tarde se emprendieron, éstas habrían siempre obedecido á un pensamiento estudiado.

Se observa así que, en la planta baja, el colegio ocupa dependencias que corresponden á la universidad, no solo por la índole y estilo de su arquitectura, sino porque ellas complementan, por decirlo así, las obras adyacentes, y porque están dentro de las trazas naturales del último edificio.

Pero donde esta irregularidad adquiere sus más grandes proporciones es en los altos de la casa; porque en la planta superior de la galería del sud, y en sus servidumbres anexas existen precisamente los salones del colegio que he solicitado del señor ministro, sin cuya posesión es imposible dar al ensanche la amplitud que se desea, y al conjunto de las obras la unidad que se persigue.

Con la adquisición de esas piezas regularizaremos el terreno que ocupa la universidad, dando igual superficie á sus dos plantas, baja y superior; y podremos realizar en condiciones favorables el proyectado trabajo, que en su mayor parte consiste en la construcción de un segundo piso sobre la fábrica del que existe.

Ninguna reforma importante se practicará en la obra antigua, por hallarse en buen estado de conservación y ser de bóveda sus techos; las ampliaciones han de verificarse, pues, en la parte superior del actual edificio, y en un perímetro igual al de su planta baja, cuyos muros tienen la solidez y firmeza que precisan para sustentar la nueva construcción.

En cinco planos que S. E. ya debe conocer, se ha desarrollado el estudio del ensanche; estos son: fachada principal, fachada lateral, al atrio de la Compañía de Jesús, planta superior, secciones transversales y modificación de los vanos en la fachada existente.

La discreta ejecución de estos trabajos dará comodidad y holgura á las facultades, que al fin quedarán amplia y liberalmente instaladas de esta manera:

La facultad de derecho, con todos sus servicios y dependencias ocupará la planta baja, y el rectorado de la facultad de ciencias médicas, con sus clases, laboratorios, gabinetes y oficinas de dirección y administración, el piso superior que se propone.

Para responder á la segunda parte de este concepto, sobre la fachada principal se proyectan siete piezas, de 6.70 metros de longitud constante, por la respectiva latitud de 7.40, 6.90, 5.90, 6.00, 5.90, 12.40 y 6.00, y la altura uniforme de 5.80 metros. Ocuparán estas cámaras, perfectamente higiénicas por su amplitud y la distribución de sus luces, el rectorado, la secretaría general, el decanado de la facultad de medicina, su secretaría, una sala de espera para los profesores y una cátedra, si fuere necesario.

Sobre la galería y dependencias del sud se construirán seis departamentos para clases, con la extensión constante de 6 metros de largo, 7 de ancho, y la altura de la anterior.

Sobre la galería del oeste, y al lado de la biblioteca pública, se proyectan cuatro salas de 36 á 40 metros cuadrados de superficie, para los museos de la facultad, su gabinete de física y su laboratorio químico. La biblioteca tendrá siempre su entrada central é independiente de los departamentos antedichos, y dispondrá de una nueva pieza para la instalación del archivo general de la universidad.

Sobre las construcciones del norte se levantará el salón de grados y actos públicos, con igual capacidad al que hoy existe, y se distribuirá el servicio de porteros y ordenanzas.

Por último, una galería semejante á la de la planta baja rodeará todas las dependencias del nuevo edificio, al que dará acceso una amplia y cómoda escalera, construída en un punto conveniente de la nave principal.

Los informes del señor ingeniero de sección, consultado al respecto por la autoridad competente, fueron en extre-

mo favorables á la realización del propósito.

Por todo lo cual me dirigí al señor ministro, con fecha 11 de diciembre del año próximo pasado, insinuándole la conveniencia de proceder cuanto antes á la ejecución de la obra; porque, verificada esta en el período de las vacaciones, ó poco más, los trabajos no hubieran ocasionado perturbaciones serias á la enseñanza ni al régimen del establecimiento; y, lo que hubiera podido ser más ventajoso todavía, tendríamos ya instaladas en los nuevos salones varias clases, que hoy funcionan con suma deficiencia por la estrechez del local á que estamos reducidos.

«Si los trabajos se han de practicar durante el tiempo que indico,—decía en dicha nota,—es indudable, excmo. señor, que el asunto no puede seguir el camino ordinario. Ruego entonces á V. E. que, en cuanto de ese ministerio dependa, se simplifiquen los trámites ó procedimientos que en estos casos se acostumbran; y por si esto no fuera bastante, me permito solicitar de V. E. la adopción de una medida que concilie las disposiciones de la ley de obras públicas con la exigencia que dejo apuntada: de proceder desde luego á la realización de la idea.»

«Por ejemplo,—agregaba en el citado despacho,—podría constituirse en esta una comisión, que,—obrando siempre de acuerdo con la oficina nacional de ingenieros, que aquí existe, y que sería la autoridad técnica de la materia,—corriese con todo lo relativo á la obra. Esta comisión licitaría los trabajos, después de aprobados los planos y presupuestos, y suscribiría con los empresarios los contratos respectivos, que podrían formularse en el juzgado federal, como en otras ocasiones se ha hecho. Esta misma comisión estaría habilitada para percibir, con cargo de dar cuenta, los fondos destinados á la ejecución del proyecto y para verificar á los contratistas los pagos parciales que ordenase el ingeniero de sección.»

En mi anheloso afan por satisfacer necesidades de largo tiempo sentidas en el establecimiento á mi cargo, y que, como lo llevo dicho, requieren pronto y eficaz remedio, formulé la solicitud que dejo consignada; pero ese ministerio, con más ilustrada competencia que la mía, desestimó mi pedido, y dió al asunto que me ocupa su tramitación ordinaria.

Esta sigue su curso con suma lentitud; y como nunca será bastantemente encarecida la urgencia de los trabajos relativos al ensanche, ruego á V. E. que se digne disponer lo que convenga para que ellos se activen con preferente contracción.

Por la fidelidad debida á mi puesto, y en defensa de los intereses que se me han confiado, insinúo de nuevo á V. E. el nombramiento de la aquella comisión, aún cuando más no sea que para que perciba y administre los fondos que se han votado y que en lo sucesivo se votaren para la ejecución de la obra; pues que debiendo construirse ésta por partes, con los recursos que el honorable Congreso proporcione, reputo perdidas las cantidas votadas para los trabajos de este año, terminado que sea el ejercicio del presupuesto vigente, si la comisión que propongo no gestiona y percibe su valor.

HOSPITAL DE CLÍNICAS

Hace mucho tiempo, cinco años próximamente, á que el excmo. gobierno nacional, sin duda por causas que se relacionan con la situación precaria del tesoro público, ordenó que se suspendiese la obra del hospital de clínicas que se construía en esta Capital, obra que ya entonces se hallaba muy adelantada, por la actividad y diligencia con que el empresario secundaba los propósitos de los que promovieron su fudación.

Desde que me hice cargo de la dirección de esta universidad, comprendí que su escuela de medicina necesitaba un local propio, vasto y adecuado para el ejercicio y desarrollo de su enseñanza práctica; porque el hospital San Roque, donde la facultad tiene hasta hoy instaladas sus clínicas, por sus condiciones de ubicación, capacidad, arquitectura, etc. en nada ha satisfecho ni satisface las exigencias de la referida escuela.

De acuerdo con este pensamiento, desde que tomé posesión del honroso cargo que desempeño en esta casa, solicité de ese ministerio, ya expontáneamente, ya á pedido del señor decano de la facultad de medicina, la continuación de los trabajos del hospital de clínicas, con los fondos que, para tal objeto, ha venido votando el honorable Congreso de la Nación en las sucesivas leyes de presupuesto que ha dictado; pero, á pesar de las diversas notas sobre este asunto elevadas, y de las muchas cartas confidenciales que he dirigido para prestigiar su resolución, no he podido conseguir que, hasta la fecha, se tome en cuenta mi solicitud, sin duda por las grandes tareas de un orden más elevado y urgente á que dedica toda su atención ese gobierno.

Y eso que, como lo he representado al ministerio en uno de aquellos despachos, la obra se encuentra ya muy adelantada; y es seguro que sufrirá grandes deterioros, con perjuicio de los interes de la Nación, si continúa, como está, en el más completo abandono, expuesta á las inclemencias del tiempo y á la pérdida de muchos y valiosos materiales que se hallan allí reunidos.

Ha llegado la oportunidad de encarecer á V. E. la pronta terminación del edificio que me ocupa, tanto más urgente, cuanto que el acomodo provisorio dado á las clínicas en el hospital San Roque, á pesar de las reformas que ha sufrido, es poco compatible con el espedito ejercicio de las clases, y por demás embarazoso para el régimen de la facultad.

La construcción del hospital de clínicas ha debido proseguirse, y talvez ha podido terminarse, con los recursos que para dicho objeto ha venido votando año por año el honorable Congreso de la Nación; pero, por razones que ignoro, y que en todo caso no me sería dado apreciar, parece que á esos fondos se les dió otro destino, y la obra continuó así paralizada.

Pienso que si el gobierno de la Nación se dignase prestar sus buenos oficios en favor de este asunto, tanto ó más que la facultad de ciencias médicas, se beneficiaría con ello esta Provincia, y especialmente la ciudad de Córdoba, que dispondría recién de un hospital perfectamente higiénico, y por su extensión y condiciones proporcionado al número y cultura de sus habitantes.

El señor ingeniero de sección, á cuyo dictamen fué sometida la prosecución de la obra que me ocupa, dice sobre su importancia y practicabilidad lo que sigue:

«Es imperiosa la necesidad de habilitar ciertas partes, por lo menos, del monumental edificio que se construye en esta ciudad para hospital de clínicas, no solo por lo que respecta á las exigencias de una buena escuela de medicina, sino por los beneficios que reportaría el trabajo á una crecida población menesterosa.

«El pedido del señor rector de la universidad no puede ser más justo. Dicho señor está muy al corriente, por el ilustrado órgano del señor decano de la facultad de ciencias médicas, de las lagunas ó dificiencias que la enseñanza experimental sufre, por el reducido número de enfermos que puede admitir el local que ha funcionado hasta ahora como hospital de clínicas».

Entra en seguida el señor ingeniero en una larga y razonada exposición para probar, con autoridades científicas de reputación no dudosa, que el hospital San Roque, antiguo, reducido y levantado contra todas las reglas del arte y los principios de la higiene, no llena ni puede llenar su objeto como casa de sanidad; y termina su discurso con estas palabras:

«Si la mortalidad del hospital San Roque no arroja una cifra sorprendente, que esté en relación con su capacidad y condiciones antihigiénicas, se debe al clima, ó á causas que se sustraen á la explicación.

«Juzgo que lo expuesto,—termina el informante,—bastará para demostrar la forzosa necesidad que existe de habilitar ciertas partes, por lo menos, del inconcluso hospital de clínicas, cuyas partes podrían ser las que siguen:

«1ª La mitad del cuerpo principal de la calle Santa Rosa, techando los altos para seguridad de los mismos.

«2ª Los seis pabellones de enfermería.

«3ª Cocinas y baños.

«4ª Pabellón de anatomía.

«5ª Lavaderos.

«Advierto que, en caso de que se acepten estas indicaciones, lo que no es de dudar, se procederá con la mayor economía posible, poniendo de lado todo lo lujoso y superfluo, suprimiendo reboques exteriores, mármoles, gran número de cielo rasos, etc. etc., á fin de reducir considerablemente el presupuesto.»—(Informe de 12 de mayo de 1893).

Concluyo este capítulo, señor ministro, pidiéndole la decidida protección del gobierno para la definitiva y pronta terminación de esta obra; ó, por lo menos, para el arreglo de las dependencias que el señor ingeniero aconseja habilitar.

ESTATUTOS UNIVERSITARIOS

La práctica venía de largo tiempo demostrando las inconveniencias y defectos del estatuto anterior, y lo inaplicable é inutil de muchas de sus disposiciones.

Fué, pues, necesario proceder con brevedad á su prolija revisión y se encomendó á tres miembros del consejo el estudio de las modificaciones que debía sufrir.

Esta comisión, después de un discreto examen, y con la ley de 3 de julio de 1885 á la vista, presentó un proyecto de reformas, que, discutido ámpliamente en el seno del consejo superior, éste lo aceptó en todas sus partes, quedando así sancionados los nuevos estatutos, que el excmo. gobierno nacional aprobó con fecha 11 de diciembre del año próximo pasado.

Con relación á los antiguos, son pocas las reformas de carácter fundamental que en los actuales estatutos se introducen, y muchas las de simple detalle, que en general consisten en cambios de redacción ó correcciones de estilo. Las segundas han servido para aclarar conceptos dudosos que en los viejos estatutos existían; mientras que con las primeras, con las reformas fundamentales se ha dejado al establecimiento en condiciones más propicias para el desempeño de su misión, ora en lo que concierne al mecanismo de las facultades, ora en lo que es inherente á la autoridad del consejo; así respecto de lo que afecta directamente al régimen de la enseñanza, como en lo que interesa al orden administrativo y económico.

No debo, fatigar la atención del señor

ministro con una larga exposición sobre esta materia, ya que por el hecho de aprobar los estatutos reformados, se deja ver claramente que la vasta ilustración de S. E. ha comprendido las razones que han motivado las reformas.

Sin embargo, cumple á mi propósito exponer siquiera sea con brevedad, el significado ó alcance de algunas de las nuevas disposiciones que en los citados estatutos se consignan.

La actual universidad de Córdoba—dice el artículo 1º—*es una continuación de la universidad mayor de San Carlos y constituye una persona jurídica.*

Esta previa declaración manifiesta que no ha existido solución alguna de continuidad en el viejo instituto; y que como en la cláusula que sigue se previene, aunque con el título de Universidad de Córdoba, él conserva los derechos y mantiene los privilegios de la antigua universidad de San Carlos.

El señor procurador general de la Nación, antes de expedirse sobre el mérito de los actuales estatutos, creyó necesario conocer la importancia de esos privilegios; y fué para salvar las dudas de aquel funcionario, que dije á V. E.:

«La disposición comprendida en el artículo 1º no tiene otro alcance, ni traduce otro propósito, que el de dejar subsistentes aquellos privilegios de que ha gozado esta universidad y que fueren hoy compatibles con los preceptos constitucionales y con las leyes que el honorable Congreso de la Nación pudiese sancionar en materia de enseñanza superior.

«No pudo, entonces, entrar en la mente de la comisión redactora de los estatutos de 1879, ni en la del actual consejo superior, que tomó el artículo que explico de esos estatutos, el pensamiento de mantener para la universidad de Córdoba aquellas prerrogativas que hoy se oponen á nuestro sistema de gobierno y que no están conformes con la índole de las instituciones democrático republicanas que nos rigen.

«Por consiguiente, este artículo solo importa significar: que la circunstancia de hallarse el establecimiento bajo el patronato del excelentísimo gobierno nacional, no le ha quitado su carácter primitivo de universidad mayor, ó de 1ª clase, que especialmente le acuerda la real cédula de 1º de diciembre de 1800 y que tampoco por ese hecho ha perdido su condición de persona jurídica que tuvo desde su fundación.» (Informe de 21 de octubre de 1893).

Consecuente, pues, con lo expuesto, la segunda parte del artículo declara á la universidad *persona jurídica* y la capacidad legal que adquiere con esta declaración la habilita para tener la conveniente independencia, aquella especie de autonomía de que debe estar dotado un establecimiento científico de la categoría del nuestro, para proveer á su desenvolvimiento y desarrollo con la inspiración de su natural y seguro criterio.

El artículo 3º enumera las facultades de que se compone la universidad y da como existentes las de teología y ciencias sagradas, de filosofía y bellas letras, que en realidad no se han creado.

La organización apropiada al establecimiento quedaba incompleta sin el concurso de las dos facultades referidas y para los fines de la institución se creyó oportuno que así constase en el artículo 3º, donde indirectamente se declara por el hecho de suponerlas existentes, la necesidad de complementar los estudios universitarios con las escuelas de teología y bellas letras.

Toca á V. E. poner los medios necesario para hacer efectiva la disposición del artículo, en lo que respecta á los dos institutos que nos faltan.

La creación de la facultad de teología, integrando el número de las carreras científicas abiertas á la juventud de este país, colocará el establecimiento que presido en condiciones de figurar con ventaja al lado de su semejantes.

La histórica universidad de Córdoba se fundó con esta facultad: á ella debe principalmente su gloria; y su legítima fama fué en gran parte la obra de aquellos teólogos que formó en su escuela, y que, cumpliendo celosos el precepto de sus emblemáticas armas, dieron celebridad á sus estudios é hicieron conocer su nombre en todas partes: *portet nomen meum coram gentibus.*

La supresión de esta facultad, que hasta no hace mucho tiempo tenía aquí abierta su escuela, ha dejado en la casa hondo vacío; de manera que el restablecimiento de sus cursos, satisfaciendo una aspiración general, contribuirá á favorecer la penosa carrera del sacerdocio, por el aliciente del título académico que recibirán sus profesores.

La insinuación que sobre este punto me permito dirigir á V. E. carece de toda novedad, puesto que por dos ó tres veces, en estos últimos diez años, la dirección del establecimiento ha gestionado la reposición de la facultad de teología como debido homenaje á la memoria del fundador de la universidad, que la destinó con preferencia á esos estudios.

La existencia de la facultad de filosofía y bellas letras, como he dicho, es igualmente necesaria para restablecer la integridad constitutiva y tradicional del establecimiento ya nombrado; y es bajo la sola inspiración del interés con que miro el porvenir de la juventud estudiosa que frecuenta nuestras aulas, que me atrevo á solicitar de V. E. la creación de esta facultad.

Hablo de integridad *tradicional* en el párrafo anterior, porque sabido es que hubo en esta universidad una escuela de humanidades, que aunque en escala modesta constituída con relación al número de sus cátedras, fué el único instituto de enseñanza secundaria que hasta el año 1861 existiera; y sus alumnos recibían en él tan sólida preparación para los estudios superiores, que, relativamente hablando, no podemos reputar mejor la que hoy se adquiere en los colegios nacionales, con mayores elementos. El hecho es evidente, y debemos suponer que él se debió á un conjunto de circunstancias relacionadas con la mayor respetabilidad del local en que funcionaba la escuela, con la disciplina, y, en una palabra, con el sistema de más eficaces estímulos de que debe suponerse habilitado un establecimiento de la categoría é importancia del nuestro.

Córdoba, señor ministro, debería ser por muchas razones una ciudad esencialmente literaria, y entre otras por los varios institutos de carácter científico que tiene. Posee la más vieja universidad de la América del Sud, con tres facultades regularmente organizadas; el observatorio astronómico, que investiga los misterios y cuenta las estrellas de nuestro cielo austral, y el meteorológico, que estudia y previene los fenómenos de la atmósfera terrestre; la academia de ciencias, que explora las dilatadas comarcas argentinas, bajo el punto de vista de los conocimientos prehistóricos, y los museos botánico y de historia natural, en que se han coleccionado las plantas de nuestra exuberante flora, y los ejemplares más hermosos de la variada y rica fauna del país. Sabios profesores han recorrido las extensas zonas de nuestro reino mineral, y á sus viajes se deben las inapreciables colecciones que el museo mineralógico exhibe con opulenta y rara esplendidez.

Tenemos gabinetes y laboratorios francos para todos los análisis, y bibliotecas públicas abiertas para todas las consultas.

Contamos con sabios naturalistas, con inteligentes médicos y hábiles abogados.

Al parecer nada nos falta: se han abierto al genio todos los caminos de la gloria.

Sin embargo, encuentro una desproporción inmensa entre lo que hasta aquí hemos producido y lo que en realidad hemos debido producir; entre lo que el mundo literario tiene derecho de exigirnos y lo que nosotros positivamente le ofrecemos.

Y es que el estudio de las letras humanas no tiene representación alguna en este gran concierto de las ciencias; es que carecemos de una facultad, de una academia, de un centro de cultura literaria donde se enseñe el *arte del bien decir,* y donde se rinda á sus maestros el homenaje debido.

Si V. E. se dignase prestigiar la fundación de una facultad de letras en esta universidad, el hecho no escollaría en mayores dificultades, si tenemos en cuenta que las cátedras de filosofía é historia, últimamente creadas para el curso preparatorio de la escuela de derecho, bien pudieran servir de base á dicha institución.

Pero veo, excmo. señor, que las consideraciones relativas á la reforma de los tres capítulos primeros del estatuto, me han ocupado el espacio de que discretamente podía disponer para este acápite; no continuaré, pues, con la tarea que me había propuesto; pero, antes de concluir, quiero llamar la atención de V. E. sobre una de las disposiciones del capítulo XV, que establece: *que todas las facultades de la universidad de Córdoba, tendrán su asiento y funcionarán en una sola casa.*

El consejo superior, respondiendo á ideas muy avanzadas sobre la mejor organización de las universidades, ha consignado esta prescripción, ella ha venido á derogar la contenida en el artículo 93 del viejo estatuto, que era un verdadero inconveniente para la formación del «Fondo universitario».

En la actualidad, las tres facultades existentes funcionan en una misma casa, que, con las ampliaciones y reformas que en ella se proyectan, quedará habilitada para contenerlas muy bien.

BIBLIOTECA PÚBLICA

Por la verdadera importancia que en mi opinión tiene este capítulo, deseo que el asunto que lo motiva interese la atención de ese ministerio, para que V. E. se digne favorecer las pretensiones con que me propongo levantar el crédito y mejorar el servicio de la repartición de que paso á ocuparme.

Se reorganizó nuestra biblioteca sobre la base de un resto de obras escogidas, que alguien pudo salvar de las escandalosas espoliaciones que sufriera en épocas pasadas de aciago recuerdo. Es tradicional que con sus despojos se fomentaron algunas librerías particulares; y consta de auténticos antecedentes que, para la creación de una biblioteca pública, muchísimos volúmenes se llevaron á otra provincia.

A pesar de haber desaparecido del instituto obras tan importantes como la del padre José Cataldino historiando la conquista de este país, obra que talvez se encuentre ahora enteramente perdida, por que yo á lo menos no conozco bibliófilo alguno que la posea; á pesar de haberse extraído de sus estantes muchos documentos y manuscritos de interés, á bonsecuencia de la vicisitud por que pasó el establecimiento en la época recordada; á pesar de todo esto, excmo. señor, todavía posee la biblioteca de esta universidad muchísimas obras de gran es-

timación, especialmente en literatura clásica latina, derecho canónico, ciencias religiosas é historia eclesiástica.

La literatura sagrada, sobre todo, cuenta con numerosos volúmenes de inapreciable y raro mérito, no solo por su valor intrínseco, sino por la circunstancia de pertenecer á ediciones completamente agotadas, que con dificultad se podrían hoy conseguir, por mucho que se procuren.

No menos interesante es la diversidad de libros que sobre la historia geográfica y política de nuestro país existen en la biblioteca citada. Allí se encuentra un ejemplar de la primera edición de la celebrada obra del padre Lozano, con anotaciones manuscritas; allí el famoso libro del padre Jarque; allí el curioso y erudito trabajo del padre Juan Nieremberg; allí los hoy rarísimos y tan apreciados escritos de los padres Mazeta y Diaz Taño; etc., etc.

Estas y mil otras verdaderas joyas literarias que posee el instituto, le dan un carácter especial; y creo que la biblioteca de la universidad de Córdoba, en su género, es una de las primeras, si no la única, que existe en la Nación.

Pero, si bien es verdad que sus condiciones actuales pueden satisfacer los anhelos de un canonista, de un anticuario ó de un bibliófilo, también lo es que con esas condiciones nunca podremos llenar las exigencias de los demás ramos del saber.

En cuanto me hice cargo de la dirección de esta casa, me apercibí de que su biblioteca no respondía en modo alguno al movimiento literario moderno, como que de jurisprudencia universal y estudios político sociales, apenas poseía unas cuantas obras, y de las que la ciencia contemporánea ha producido sobre historia, filosofía, comercio, estadística, educación, geografía, etc. casi ninguna; la literatura nacional carecía de toda representación en ella, y á ningún periódico científico estaba suscrita.

Fuese por lo exiguo de la dotación con que el prepuesto nacional la fomentara, fuese porque á esa misma dotación se le diera otro destino, es lo cierto que la biblioteca. hasta 1891, no había ejecutado ninguna seria adquisición de obras literarias, excepción sea hecha de las que pertenecieron al doctor Vélez Sarsfield, y que sus herederos obsequiaron á la universidad con generosidad tanto más alta, cuanto que no lo hicieron por cumplir disposición testamentaria alguna, sino más bien por corresponder á los nobles sentimientos del eminente jurisconsulto, que alguna vez les dijo: *que deseaba que, después de su muerte, su biblioteca pasase á la universidad de Córdoba.*

Con esta donación, los libros sobre jurisprudencia y ciencias políticas y sociales aumentaron un poco, sin que esto importe decir que la sección relativa á esos estudios se halle ahora ni siquiera regularmente provista, pues que carece de todo lo más moderno escrito sobre la materia.

Hoy, señor ministro, que la ciencia evoluciona de una manera tan rápida, que sin cesar se ensanchan los horizontes abiertos al saber humano, que se modifican sistemas, se alteran principios y se descubren verdades que ayer nadie sospechaba siquiera; hoy, que la actividad febril del espíritu, persiguiendo siempre la última razón de las cosas, se traduce abarcando todas las formas del pensamiento, desde la breve y ligera de la monografía hasta la del libro clásico, que erige en dogma una doctrina; hoy, decía, excmo. señor, que para seguir ese múltiple y variado movimiento intelectual necesitamos una biblioteca que lo represente, reclamo para la nuestra el fecundo apoyo de ese ministerio y la protección inmediata y directa del gobierno general.

Por mi parte, preferente y especialísima atención he consagrado al instituto, cuyo fomento he favorecido por cuanto medio ha estado á mi alcance, desde que tomé posesión del cargo que desempeño en la universidad.

Pero, por aquel entonces, ya se había eliminado de la ley de presupuesto nacional la modesta suma que el gobierno asignaba á la biblioteca; de manera que, para dotarla de las obras con que la he enriquecido, he tenido que hacer milagros de verdadera economía.

En la elección de esas obras, he prescindido de la literatura de las facultades que disponen de bibliotecas técnicas que fomentan con sus dineros propios; pero lo he hecho solo por carecer de los recursos necesarios, y con el pensamiento de corregir la falta en cuanto sea posible, pues la biblioteca de la universidad es y debe ser esencialmente enciclopédica, mientras que las de las facultades ni tienen ese carácter ni son públicas.

Consecuente con lo expuesto, recibe la biblioteca de dos ó tres años á esta parte, los periódicos científicos que siguen:

La Nature, Revue Bleu (politique et litteraire), *Revue Pihilosophique de la France et de l'etranger*, por Rivot; *Journal des Economistes, Annales de Philosophie Cretiene. Revue Internationale de l'enseignement*, etc.

Durante el mismo lapso de tiempo adquirí para la mencionada biblioteca las siguientes obras:

Pierre Larousse—Grand Dictionnaire Universel du XIX Siecle», «La Grand Encyclopedie».

Louis Figuier—L' Année Scientifique et industrielle».

Yhering— «El Espíritu del Derecho Romano».

Roque Barcia— «Primer Diccionario General Etimológico de la Lengua Española«.

Eduardo Benot—Arquitectura de las Lenguas».

Victor Duruy—«Historia de los Griegos».

Rodolfo Cronau—Historia de América».

Eduardo Benot—«Prosodia Castellana y Versificación»

Charles Brongniart—«Histoire Naturelle populaire».

Eduardo Benot—Diccionario de Asonantes y Consonantes».

Ricardo Palma—«Tradiciones Peruanas».

Max Nordan—«Dégénerescence».

Pierre de Coubertin—L'Education en Angleterre», «Colleges et Universités», y muchas otras que por no fatigar la atención de V. E. no enumero.

He comprado también todo libro de alguna importancia que se ha publicado entre nosotros, para una sección destinada exclusivamente á los autores argentinos, que he ordenado se forme; y tenemos ya:

Bartolomé Mitre—«Historia de Belgrano», «Historia de San Martín».

Adolfo Saldías—«Historia de la Confederación Argentina».

M. A. Pelliza—«Dorrego», «Glorias Argentinas», «El País de las Pampas».

F. Latzina—«Geografía de la República Argentina».

Vicente F. López—«Historia de la República Argentina».

Mitre—«El Infierno del Dante».

Philippi—«Anales del Museo Nacional de Chile».

General José María Paz—«Memorias Póstumas».

Ignacio Orzali— «La Prensa Argentina».

F. Latzina—«Diccionario Geográfico Argentino».

R. Cárcano—«Historia de los medios de comunicación».

Adolfo Saldías—«Cervantes y el Quijote».

Joaquín V. González—«La Tradición Nacional», «Mis Montañas».

O. Magnasco—«Odas de Horacio»

Guesalaga—«La instrucción pública en Alemania y Suiza», etc., etc.

Para la clasificación de las obras se ha observado hasta aquí el siguiente sistema, que el señor bibliotecario se propone modernizar en cuanto se mejoren las condiciones del instituto.

1º—Literatura nacional.
2º—Jurisprudencia y ciencias políticas y sociales.
3º—Ciencias exactas, físicas y naturales.
4º—Ciencias biológicas.
5º—Teología, ciencias sagradas é historia eclesiástica.
6º—Ciencias aplicadas á las artes y á la industria; arte militar.
7º—Filosofía.
8º—Historia.
9º—Literatura preceptiva; gramática y filología.
10—Literatura clásica y romántica.
11—Bellas artes.
12—Geografía y viajes.
13—Estadística y comercio.
14—Educación.
15—Variedades, enciclopedias y diccionarios.
16—Periódicos, revistas y memorias.
17—Registros y documentos oficiales.
18—Atlas y mapas.
19—Manuscritos.

Es todo lo que se ha podido hacer, señor ministro, sin recursos destinados al objeto; y como ello en realidad es poca cosa, ruego á V. E. que se digne solicitar del honorable Congreso algunos fondos, para verificar con ellos una compra de obras escogidas, por encargo directo á Europa.

Ruégole, igualmente, que haga restablecer la partida que la ley de presupuesto fijó siempre para fomento de esta biblioteca, y que el consejo superior ha proyectado, para el ejercicio del año que viene, en la discreta suma de *cuatrocientos pesos* al mes.

CONSEJO SUPERIOR

El consejo superior, después de haber dictado los reglamentos que comuniqué á V. E. en mis informes anteriores, y que requería la nueva organización dada á la universidad, en el año próximo pasado hizo una prolija revisión de todos ellos, procediendo en consecuencia á modificar ó corregir algunas prescripciones que la práctica había encontrado inconvenientes.

Vigiló la puntual observancia de nuestros estatutos y el religioso cumplimiento de los acuerdos y disposiciones en vigencia, notándose que el resorte de la disciplina era expeditísimo, y el orden, en todas las acepciones aplicables al caso, siempre normal.

Con verdadera satisfacción, pues, declaro á V. E. que la universidad funcionó regularmente durante el año de que me ocupo, llenando en él sus propósitos con la amplitud y desarrollo que sus medios de acción lo permitieron.

Debo también mencionar la puntual exactitud con que los empleados todos de la casa desempeñaron sus deberes, y la contracción y competencia con que la mayor parte de ellos han servido sus laboriosas ocupaciones.

Y á propósito de empleados: hace mucho á que se reclama de ese ministerio el nombramiento de un prosecretario general. Debido al eficaz apoyo del gobierno, notablemente acentuado en los últimos años, la universidad evoluciona

en un medio más vasto, y cuenta hoy para su fin con elementos de que antes carecía. Se ha ensanchado, pues, naturalmente su acción, originándose con ello nuevas atenciones para la secretaría general. La organización de esta oficina y su buena marcha exigen desde hace tiempo los servicios de un prosecretario; y tanto en el presupuesto que anualmente proyecta el consejo superior, como en diversas notas que este rectorado ha dirigido al ministerio, se ha solicitado de V. E. la creación de ese empleo. Es imposible realizar todo el trabajo que la secretaría general ofrece, con las dos únicas personas que hoy la sirven, necesitando un doble número de empleados para tener corrientes sus asuntos.

Si el ilustrado criterio de V. E. encuentra atendible lo que dejo referido, ruégole que solicite del honorable Congreso la creación de la plaza que hace tres años venimos reclamando.

Debemos ya, señor ministro, pagar algún tributo de cariñosa gratitud al recuerdo del benemérito fundador de esta casa, doctor don Fernando Trejo. Para tan laudable fin, pienso proponer la creación de un monumento á la memoria de tan esclarecido varón, que levantaremos en un punto adecuado del edificio, y se costeará por suscripciones populares en toda la República.

Dejo la explanación de esta idea al consejo superior, que, llegado el caso, la consultará con V. E., enunciando otras consideraciones atendibles al respecto.

FACULTADES

Las facultades, en el año de que hablo á V. E., mejoraron sensiblemente su enseñanza, mediante la acertada elección de nuevos textos y el concurso de algunas cátedras de reciente creación.

Es digna de elogio la puntualidad que han observado los profesores en el ejercicio de sus deberes, y el interés con que procuraron el religioso cumplimiento de sus delicadas tareas.

Por los *cuadros* que recibe mensualmente el consejo, se ve que asistieron con marcada regularidad á sus clases, y que fué excepcional el hecho de que, por causas justificadas, se interrumpiese esta asistencia.

Todos llenaron satisfactoriamente sus programas, afanándose por conocer las evoluciones modernas de la ciencia, para comunicar siempre á sus alumnos la última palabra del saber.

En virtud de tan legítimos propósitos, algunos catedráticos escribieron ya sus textos de enseñanza, mientras que otros preparan los suyos. El consejo superior, para estimular estos trabajos, subvenciona su publicación; y así fué que el año pasado vieron la luz públiica las conferencias del profesor de hidráulica.

Es también recomendable el orden que han observado en las escuelas los alumnos que las han concurrido, y la juiciosidad y aplicación que han demostrado en las aulas; se conserva, pues, en todo su vigor la tradicional disciplina del viejo instituto, cuya augusta magestad cumplirá en breve trescientos años de existencia.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Dictó varias resoluciones de interés general; revisó cuidadosamente sus programas de enseñanza; reglamentó la forma y duración del examen de práctica forense, asignatura que había empezado á dictarse ese mismo año; distribuyó más discretamente el tiempo, sancionando un nuevo horario de clases; etc., etc.

Para que cada uno de los términos del examen general se recibiese por igual número de profesores, resolvió que la prueba de economía política, que figuraba en 3er término, pasara al 1º, quedando en su lugar la de práctica forense.

«La primera y más esencial de las necesidades materiales del instituto,—dice el señor decano en el informe anual elevado al consejo superior,—consiste en la dotación de más aulas para las clases, y de otro local para instalación de la sala en que debe celebrar sus sesiones la facultad. Es también de necesidad inmediata el nombramiento de un bedel, que, de acuerdo con el reglamento, corra con la anotación de la asistencia é inasistencia de los profesores y alumnos á sus clases.

«Una y otra de estas necesidades vienen apuntándose en las memorias de los años anteriores, y es sensible que hasta el presente no hayan sido atendidas».

La primera de estas exigencias, excelentísimo señor, solo podrá ser satisfecha por el ensanche del edificio de la universidad; y en cuanto á la segunda, lo será si V. E. lo propone al honorable Congreso la creación del empleo que se pide, y que figura en el presupuesto que el consejo superior proyecta para el año entrante.

Se matricularon en esta facultad 57 estudiantes regulares: 19 en primer año, 10 en segundo, 6 en tercero, 8 en cuarto y 14 en quinto.

De estos, rindieron examen 53.

Se desempeñaron en la escuela 263 examenes parciales, distribuidos así: 92 en primer año, 32 en segundo, 28 en tercero, 46 en cuarto y 65 en quinto; con la clasificación media de: 7 puntos el curso de primer año, 5 el de segundo, 8 el de tercero, 6 el de cuarto y 8 el de quinto.

Promedio de la clasificación general: 7 puntos.

También desempeñaron examen 17 alumnos libres.

Se recibieron por la facultad 14 exámenes generales de primer término, 11 de segundo y 10 de tercero; con la clasificación media de 8 puntos.

Recibió igualmente 11 exámenes de tesis; promedio de su clasificación: 7 puntos.

Terminaron su carrera 11 estudiantes, á quienes la facultad acordó el grado académico de doctor de derecho y ciencias sociales y el título profesional de abogado.

Se dictaron por los profesores de la escuela de derecho 943 conferencias, correspondiendo á cada asignatura un promedio de 59.

A los trastornos políticos que tuvieron lugar el año pasado, y que originaron la movilización de la guardia nacional, se debe que el número de conferencias dadas por los profesores sea algo menor que el de los años anteriores—sirva esta advertencia para las demás facultades.

Celebró esta facultad 18 sesiones ordinarias y 4 extraordinarias.

El movimiento de su secretaría fué el siguiente: asuntos y solicitudes despachadas por la facultad, 85; por el decano, 90; de exámenes, 28; de ingreso, 21; notas recibidas, 52; id despachadas, 136; otros asuntos, 55.

La facultad principia á formar su biblioteca con un plantel de 96 volúmenes.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Regularizada su marcha, y sin perturbaciones ni conflictos interiores, esta facultad siguió empeñosamente trabajando por la sólida cimentación de su crédito ya reconquistado dentro y fuera de nosotros.

En sus laboriosas sesiones complementó los términos de algunas ordenanzas que en la ejecución se encontraron deficientes, y sancionó varias otras disposiciones y acuerdos para responder á las naturales exigencias de la disciplina y la enseñanza.

Reglamentó la provisión de algunos de sus empleos, disponiendo que, en lo sucesivo, fuesen con ellos agraciados los alumnos que obtuviesen las clasificaciones más altas en los exámenes correspondientes. Se propuso con esto estimular ciertos estudios y garantir el buen servicio de la ocupación respectiva.

Estableció, igualmente, ciertas bases para el nombramiento de los catedráticos suplentes y de los jefes de las clínicas, porque los concursos por oposición no dieron el resultado que de ellos se esperaba.

Sancionó también una ordenanza, prescribiendo que los profesores extranjeros, para la revalidación de sus títulos científicos ó profesionales, quedasen sujetos á las mismas pruebas que la facultad exije á sus estudiantes libres.

Hace notar el señor decano que el servicio de clínica ginecológica requiere la creación de un nuevo jefe, que pide se agregue á la dirección técnica del hospital. En el presupuesto que el consejo superior proyectó para el régimen del año entrante, y que en oportunidad fué sometido á la aprobación de V. E., figura ya este empleo, cuya sanción me permito recomendar al ministerio.

El mismo señor decano encarece la necesidad de un jefe de trabajo de microscopía y química clínica, y pide á la vez se aumente la subvención al hospital que sirve para la enseñanza práctica. El consejo superior ha encontrado muy racionales ambas exigencias, y para satisfacerlas proyecta las partidas necesarias en el presupuesto de que hablé anteriormente.

Esta facultad da cuenta de haber realizado en ese año dos trabajos, sobre los que debo llamar la atención de V. E., por su importancia, los antecedentes que han mediado para su ejecución y lo mucho que con ellos se beneficiara el instituto.

Consiste el primero en la instalación de una clínica infantil.

En el año 1891 la facultad dictó la siguiente resolución:

Artículo 1º Créase una clínica de enfermedades de niños.

Art. 2º Las gastos que demande su instalación y sostenimiento, se costearán de los fondos propios de la facultad, y de lo que se obtuviere del gobierno, de la municipalidad y del consejo superior.

Art. 3º Autorízase al decano para que practique las gestiones del caso, á los efectos del artículo anterior.

Numerosas dificultades han venido retardando la creación de esta clínica; hasta que, vencidos los inconvenientes por los esfuerzos del señor decano, eficazmente ayudado por las damas de la Sociedad de Beneficencia, quedó definitivamente instalado el nosocomio infantil el 20 de mayo del corriente año.

Justo será entonces que conste que, debido al noble empeño con que aquellas distinguidas matronas secundaron los propósitos de la facultad, ésta ha podido al fin satisfacer una de sus más apremiantes exigencias.

Consiste el segundo trabajo en la instalación de un museo de higiene, en las piezas del colegio nacional que para tal objeto solicité de V. E.

Por diversas circunstancias relativas á la tramitación de mi pedido y al arreglo mismo de las piezas, recién en el mes de noviembre del año pasado la universidad entró en posesión de ellas; de manera que el señor catedrático de higiene, á cuya iniciativa se debe tan importante mejora, principió también en esa fecha sus trabajos.

Pero procedió con tan activa diligencia, que ya en mayo último anunció á la

facultad que se hallaba terminada y funcionando lo que podría llamarse la primera sección del museo; y agregó con tal motivo estas palabras:

«Lo poco que tenemos hecho ha servido para convencerme, más todavía, si es posible, de la necesidad de hacer práctica la enseñanza de la higiene, ramo de las ciencias médicas que fué siempre llamado la *medicina del porvenir*, y el que creo que ya puede llamarse la *medicina del presente*, si se tiene en cuenta los beneficios que las poblaciones y los individuos obtienen de la aplicación de sus preceptos: el evitamiento de numerosas enfermedades y el tratamiento de las grandes epidemias, poniendo en práctica medidas higiénicas adecuadas y oportunas, confirman este modo de pensar.»

Comprende la primera sección del museo: la provisión de agua potable, es decir, captación, colección, decautación y filtración en grande escala, conducción, distribución y filtración en particular; análisis químico del agua y próximamente tendremos todo lo necesario para el análisis bacteriológico.

Poseemos también diversos instrumentos y aparatos de meteorología; servicios sanitarios, urbanos y domiciliarios; desinfección, investigación bacteriológica, etc., etc.

Es por desgracia tan exigua la suma de que dispone la facultad para el fomento de sus gabinetes, que retardará considerablemente la completa realización de su propósito, si V. E. no se digna acudir en su auxilio, poniendo á su disposición los fondos que necesite para el desarrollo de su museo de higiene.

Se matricularon en la escuela 47 alumnos, repartidos así: en el curso preparatorio, 8; en primer año de medica, 3; en segundo, 6; en tercero, 5; en cuarto, 4; en quinto, 8 y en sexto, 5; en farmacia, 5; en obstetricia, 3.

De estos, rindieron examen 46.

Se inscribieron, además, 4 estudiantes libres: 1 en tercer año de medicina y 3 en cuarto.

Desempeñaron examen todos ellos.

Se recibieron por la facultad 134 exámenes parciales; 24 del curso preparatorio; 8 de primer año de medicina; 24 de segundo, 14 de tercero, 6 de cuarto, 25 de quinto y 24 de sexto; 6 de segundo año de farmacia; 1 de primer año de obstetricia y 2 del segundo.

Clasificación media de los 134 exámenes parciales: 7 puntos.

Se desempeñaron 38 exámenes generales: 25 de medicina; con la clasificación media de 5 puntos; 10 de farmacia, con la clasificación media de 4; 2 de obstetricia, con la clasificación media de 6 y 1 de odontología, con la clasificación de 5.

Se recibieron 7 exámenes de tesis.

Se dictaron por los catedráticos de esta facultad 1530 conferencias, correspondiendo á cada asignatura un promedio de 57.

La misma facultad acordó el grado de doctor en medicina y cirujía á 7 alumnos; y confirió 3 títulos de farmacéutico, 2 de partera y 1 de dentista.

Se revalidaron 4 títulos profesionales extranjeros: 2 de médico y 2 de farmacéutico.

Celebró la facultad 20 sesiones.

Por su secretaría se tramitaron 147 expedientes, se recibieron 50 comunicaciones diversas, y se despacharon 185 notas y 8 informes.

Cuenta su biblioteca técnica con 460 obras, ó sean 1030 volúmenes.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

El nuevo plan de estudios que sancionó esta facultad en 1892, fué puesto en vigencia el año próximo pasado, sin inconvenientes y con ventajas notorias para la enseñanza.

El cuerpo de catedráticos suplentes se halla incompleto en esta facultad, porque en Córdoba son escasas las personas hábiles para el ejercicio de su profesorado; y así, no hay ingeniero ni doctor en ciencias naturales, aquí domiciliado, que no desempeñe en la escuela alguna cátedra.

El señor decano afirma complacido que, desde algunos años, vienen incorporándose al personal docente de la facultad sus mismos alumnos, á medida que concluyen su carrera, adquieren el título habilitante, y reunen las demás condiciones que para el objeto exigen los estatutos.

Son, pues, con preferencia llamados á ocupar las cátedras vacantes, como titulares ó suplentes; y es de creer que no pasará ya mucho tiempo sin que la facultad complete su cuadro de profesores sustitutos.

En sus sesiones ordinarias, sancionó su nuevo reglamento interno, y resolvió todos los asuntos que requirieron su juicio y decisión.

Con los escasos recursos de que pudo disponer, adquirió algunos aparatos para la didáctica de la enseñanza, y suministró á las aulas de química los reactivos necesarios para sus experimentos.

En los años de 1891 y 1892, como en oportunidad se informó al señor ministro, se aumentaron con importantes colecciones los museos de mineralogía y de botánica; el de zoología recibió igual incremento el año pasado, con motivo de la exploración realizada por el preparador de los mismos museos, al norte de las provincias de Salta y Jujuy.

Entre las necesidades apuntadas, el señor decano se singulariza con la referente á la dotación exigida por el laboratorio de química analítica; y pide una suma por mes que le permita la adquisición gradual de los aparatos necesarios, tanto para el análisis general, como para la formación de un laboratorio metalúrgico.

Yo ruego al señor ministro que atienda esta exigencia, y que además arbitre otros recursos para la compra de modelos de máquinas, que tanto se precisan para los estudios prácticos.

Por las consecuencia que el hecho pudiera en sí tener, el señor decano da cuenta que el 21 de octubre de 1893, el profesor de química inorgánica, doctor Luis Harperath, se presentó á la facultad exponiendo: *«que había descubierto un sistema natural,* que vendría á fundamentar todas las actuales ciencias de observación, el cual estribaba en un conjunto de teorías, también suyas, sobre la formación del mundo solar y el origen inmediato de las propiedades de la materia».

Este trabajo ha pasado al dictamen de una comisión, que oportunamente informará sobre su importancia.

Un distinguido senador acaba de presentar un proyecto de ley, creando un departamento nacional de industrias y minería.

«Yo creo, excmo. señor, que si el pensamiento llegara á realizarse, el referido departamento debería tener su asiento en Córdoba, por diversas circunstancias que se relacionan con la situación geográfica de esta ciudad, con trabajos ya practicados por la facultad de ciencias y que responden á la creación proyectada, con el museo de mineralogía que aquí existe, etc, etc.

Dejo el desarrollo de esta idea para una nota especial.

Se matricularon en esta facultad 36 alumnos: 13 en el curso prepatorio, 8 en primer año de ingeniería, 2 en segundo, 8 en tercero, 2 en cuarto, 2 en quinto, y 1 en ciencias naturales. Todos rindieron examen.

Se inscribieron, además, como estudiantes libres 11 alumnos, que desempeñaron también el respectivo examen.

Se recibieron en la escuela de esta facultad 195 exámenes parciales, con esta clasificación: *sobresalientes*, 15 exámenes oficiales y 5 libres; *distinguidos*, 67 oficiales y 25 libres; *buenos*, 49 oficiales y 13 libres; *regulares*, 14 oficiales y 3 libres; y *reprobados*, 2 oficiales y 2 libres.

Las proporciones relativas del resultado de estos exámenes, son: *sobresalientes*, 16,26 por ciento; *distinguidos*, 47,18; *buenos*, 31,79; *regulares*, 8,72; y reprobados 2,05.

La clasificación media de cada curso fué: del curso preparatorio, 6,02; de primer año de ingeniería, 8,01; de segundo, 7,47; de tercero, 6,59; de cuarto, 6,45; de quinto, 6,05; y de ciencias naturales, 7,80.

Clasificación media general: 6,90.

Se recibieron 6 exámenes generales, 2 *distinguidos* y 4 *buenos*, y 1 de trabajos prácticos, con esta última clasificación.

Los catedráticos dictaron, durante el curso escolar, 2144 conferencias; correspondiendo á cada asignatura un promedio de 64,98.

La facultad celebró 14 sesiones ordinarias.

Confirió 3 títulos de agrimensor.

Recibió en secretaría 46 notas, y despachó 87.

Número de expedientes en tramitación: 3.

Su biblioteca técnica cuenta hoy con 835 obras en 2629 volúmenes.

GRADOS ACADEMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Se confirieron los que siguen:

De doctor en derecho y ciencias sociales, 11.

De abogado, 13.

De doctor en medicina y cirugía, 5.

De ingeniero civil, 2.

De agrimensor, 2.

De farmacéutico, 2.

De dentistas, 1.

Revalidaron sus títulos 2 médicos y 2 farmacéuticos.

—

Concluyo ofreciendo al señor ministro las seguridades de mi alta consideración y respeto. — TELASCO CASTELLANOS.— *J. Díaz Rodríguez*, secretario general.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de guerra y marina

ORDENES DE PAGO

A favor del capitán don Aureliano Lavié, por sus haberes correspondientes á los meses de noviembre y diciembre de de 1867 y enero á abril y octubre de 1868, $ 384,99 m/n.

—

A favor del director de la fábrica nacional de pólvora, por intermedio del habilitado respectivo, para reparaciones en el polvorín núm. 1 y compra de una máquina, $ 1000 m/n.

—

A favor de la empresa del ferrocarril Central Argentino, importe de fletes, $ 60,94 m/n.

—

A favor de la empresa el ferrocarril Argentino del Este, por pasajes por cuenta de haberes, $ 70 m/n.

—

A favor de la empresa del ferrocarril Argentino del Este, importe pasajes por cuenta del ministerio, $ 15,75 m/n.

—

A favor del señor don Francisco Ga

ray, por artículos provistos al arsenal de guerra, $ 623 m/n.

A favor del señor Exequiel Fala, por un pasaje para un oficial por cuenta de su haber, $ 20.

A favor del señor Jacobo Peuser, por artículos de escritorio provistos á la comisaria de guerra, $ 260.

A favor del señor Tomás Foley, por una prensa de enfardelar, provista con destino á la comisaría de guerra $ 475.

A favor de la empresa del ferrocarril Gran Oeste Argentino, por pasajes á varios jefes y oficiales por cuenta de haberes, $ 634,45 m/n.

A favor de la empresa del ferrocarril de Buenos Aires y Rosario, importe de pasajes por cuenta de haberes, $ 35,40 moneda nacional.

A favor de la empresa del ferrocarril Central Argentino, por pasajes y fletes por cuenta de este ministerio, pesos 584,33 m/n.

A favor del habilitado del ministerio de guerra, por los haberes del personal correspondiente al mes de agosto corriente, $ 14.193 m/n.

A favor del habilitado de la junta superior de guerra, por los haberes ayuda de costas y rancho, correspondientes al mes de agosto corriente, $ 9.693 m/n.

A favor del cajero del arsenal de guerra, por los haberes ayuda de costas y rancho correspondientes al mes de agosto corriente, $ 9.390,11 m/n.

A favor del cajero de la fábrica nacional de pólvora, por los haberes del personal correspondiente al mes de agosto corriente, $ 7.272,91 m/n.

A favor del habilitado respectivo, por los haberes de los jubilados del departamento de guerra, correspondiente al mes de agosto corriente, $ 1.872,27 m/n.

A favor del habilitado del batallón 3 de infantería por los haberes, sobresueldos y cuotas correspondientes al mes de agosto corriente, $ 9.534,74 m/n.

A favor del habilitado del regimiento 5º de caballería, por los haberes, ayuda de costas, sobresueldos y cuotas correspondientes al mes de agosto corriente, $ 5.932,44 m/n.

A favor del habilitado de los edecanes de S. E. el señor Presidente de la República, por los haberes, ayuda de costas y rancho correspondiente al mes de agosto corriente, $ 1232 m/n.

A favor del habilitado del estado mayor general del ejército, por los haberes, ayuda de costas y rancho del personal correspondientes al mes de agosto corriente, $ 61.361,38 m/n.

A favor del habilitado del regimiento 3º de artillería, por los haberes, ayuda de costas, sobresueldos y cuotas correspondientes al mes de agosto corriente, $ 11.707,24 m/n.

A favor del habilitado del regimiento 1º de caballería, por los haberes, ayuda de costas, sobresueldos de cumplido y cuotas correspondientes al mes de agosto corriente, $ 8.178,32 m/n.

A favor del habilitado del regimiento 2º de caballería, por los haberes, ayuda de costas, sobresueldos de cumplido y cuotas correspondientes al mes de agosto corriente, $ 8.265,88 m/n.

A favor del ex soldado Juan Andrés Sanchez, por sus sobresueldos de cumplido de varios meses de 1888, $ 52,20 m/n.

A favor del soldado Juan de Dios Cabrera, por la 2ª y 3ª cuota de su enganche, $ 51, 66 m/n.

A favor de la empresa del ferrocarril de Buenos Aires y Rosario importe de pasajes por cuenta de haberes, $ 478,80 moneda nacional.

A favor de la familia del ex mayor don Pedro Castro, por dos meses de sueldo con destino á lutos y gastos de entierro de su causante, $ 500 m/n.

A favor de la empresa del ferrocarril del Sud por pasajes á varios jefes y oficiales con cargo á los haberes respectivos, $ 55,57 m/n.

A favor del ex soldado Pedro Sánchez por sus sobresueldos de cumplido, correspondientes á los meses de abril á setiembre de 1884, $ 58,60 m/n.

A favor del soldado Santiago Gutierrez por la 2ª, 3ª y 4ª cuota de su enganche y sobresueldos de cumplido de varios meses, $ 123,49 m/n.

A favor del habilitado del regimiento 7º de caballería, por los haberes, ayuda de costas, sobresueldos de cumplido y cuotas correspondientes al mes de agosto corriente, $ 10.846,54 m/n.

A favor del habilitado del batallón 2º de infantería, por los haberes, ayuda de costas, sobresueldos de cumplido y cuotas correspondientes al mes de agosto corriente, $ 8.442,64 m/n.

A favor del habilitado respectivo, por los haberes, ayuda de costas y rancho de los agregados al estado mayor general por el mes de agosto corriente, $ 14.204,20 moneda nacional.

A favor del habilitado de la comandancia en jefe de las fuerzas nacionales en la provincia de Santa Fe, por los haberes, ayuda de costas y rancho correspondiente al mes de agosto corriente, pesos 4.722,62 m/n.

A favor del habilitado de la comandancia de Martin García por los haberes, ayuda de costas y rancho correspondiente al mes de agosto corriente, pesos 1175 moneda nacional.

A favor del ex cabo Domingo Ferreyra por sus sobresueldos de cumplido de varios meses de 1883, $ 62,32 m/n.

A favor del soldado Fortunato Castro por la parte proporcional de su enganche con arreglo al tiempo servido, pesos 81,40 m/n.

A favor de la empresa del ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico por pasajes y fletes por cuenta de este ministerio, $ 34,20 m/n.

A favor del ex soldado Juan Cruz Silva por sus sobresueldos de cumplido de varios mes, de 1882, $ 32,66 m/n.

A favor de doña Vicenta L. de Correa, viuda del teniente coronel don Doroteo Correa, para gastos de entierro y lutos de su causante, $ 300 m/n.

A favor del capitán don Juan B. Benvenuto, por su rancho correspondiente á los meses de enero y febrero del corriente año, $ 60 m/n.

A favor del mayor don Juan P. Manzano, por el rancho correspondiente al mes de julio próximo pasado, $ 30 m/n.

A favor del capitán don Gregorio González, por los haberes correspondientes á los meses de noviembre y diciembre de 1893, $ 360 m/n.

A favor del teniente coronel don Guillermo Graig, por su rancho desde el 6 de mayo al 19 de junio próximo pasado, $ 44 m/n.

A favor de la señora Francisca Saravia por los haberes de pensión desde el 2 de octubre de 1873 á fin de diciembre de 1892, $ 9.783,94 m/n.

Dirección General de Rentas

En el expediente núm. 170, iniciado por el vista Ferrari contra B. Moreno sobre diferencia de calidad, ha recaido la siguiente resolución:

Agosto 13 de 1894.

Examinada la muestra del tejido en cuestión y teniendo en cuenta las consultas hechas á varios comerciante importadores en el ramo, la dirección general de rentas en acuerdo ordinario de la fecha, resuelve:

Declararlo comprendido en la partida núm. (2816) dos mil ochocientos dieciseis, de la tarifa vigente.

A sus efectos vuelva á la aduana de la Capital con la muestra respectiva.—*Achával.*

En el expediente núm. 172, iniciado por el vista Parkinson, contra Conjuge Brambrilla, sobre diferencia de calidad, ha recaído la siguiente resolución:

Agosto 13 de 1894.

Examinada la muestra del tejido en cuestión y teniendo en cuenta las consultas hechas á varios comerciante importadores en el ramo, la dirección general de rentas en acuerdo ordinario de la fecha, resuelve:

Declararlo comprendido en la partida número (2820) dos mil ochocientos veinte de la tarifa vigente.

A sus efectos, vuelva á la aduana de la Capital con la muestra respectiva.—*Achával.*

En el expediente núm. 178, iniciado por el vista Sánchez contra Arzeno y Dodero sobre diferencia de calidad, ha recaído la siguiente resolución:

Agosto 13 de 1894.

Examinada la muestra del alcohol en cuestión y teniendo en cuenta las consultas hechas á varios comerciantes importadores en el ramo, la dirección general de rentas en acuerdo ordinario de la fecha, resuelve:

Declararlo comprendido en la partida núm. (996) novecientos noventa y seis de la tarifa vigente.

A sus efectos vuelva á la aduana de la Capital con la muestra respectiva.—*Achával.*

En el expediente núm 160, iniciado por vista Sánchez, contra Holzlin y Burrow sobre exceso y diferencia de calidad, ha recaído la siguiente resolución:

Agosto 13 de 1894.

Examinada la muestra adjunta y teniendo en cuenta las consultas hechas á varios comerciantes importadores en el ramo, la dirección general de rentas, resuelve:

Declararla comprendida en la partida número (1474), mil cuatrocientos setenta y cuatro de la tarifa vigente.

A sus efectos vuelva á la aduana de la Capital con la muestra respectiva.—*Achával.*

—

En el expediente núm. 174 iniciado por el vista Battilana contra G. Pingel, sobre diferencia de calidad, ha recaido la iguiente resolución:

Agosto 13 de 1894.

Examinando las muestras de las esponjas en cuestión y teniendo en cuenta las consultas hechas á varios comerciantes importadores en el ramo, la dirección general de rentas en acuerdo ordinario de la fecha, resuelve:

Declararlas comqrendidas en la partida núm (1191) mil ciento noventa y uno de tarifa vigente.

A sus efectos vuelva á la aduana de la Capital con las muestras respectivas—*Achával.*

—

En el expediente núm. 171 iniciado por el vista Montes de Oca contra J. M. Bonhone sobre diferencia en lo manifestado, ha recaído la siguiente resolución:

Agosto 13 de 1894.

Examinada la muestra de los cueros en cuestión y teniendo en cuenta las consultas hechas á varios comerciantes importadores en el ramo, la dirección general de rentas en acuerdo ordinario de la fecha, resuelve:

Declararlos comprendidos en la partida núm. (648) seiscientos cuarenta y ocho de la tarifa vigente.

A sus efectos. vuelva á la aduana de la capital con la muestra respectiva.—*Achával.*

—

En el expediente núm. 168 iniciado por el vista Amadeo contra J. Margenat y Cª., sobre diferencia de calidad, ha recaido la siguiente resolución:

Agosto 13 de 1894.

Examinadas las muestras de las lámparas en cuestión y teniendo en cuenta las consultas hechas á varios comerciantes importadores en el ramo, la dirección general de rentas en acuerdo ordinario de la fecha, resuelve:

Declararlas comprendidas en la partida núm. (320) trescientos veinte de la tarifa del año ppdo.

A sus efectos vuelva á la aduana de la Capital con las muestras respectivas.—*Achával.*

———

Administración general de sellos de la Nación

Producido de la venta de papel sellado el día 9 del corriente, $ 3.417,45 m/n.

Id el día 10 del corriente, $ 6.375,65 m/n.

Id el día 11 del corriente, $ 23.233,85 m/n.

Id el día 13 del corriente, $ 5.049,80 m/n.

Id el día 14 del corriente, $ 7.483,55 m/n.

Id el día 16 del corriente, $ 24.852,25 m/n.

———

Caja de Conversión

En Buenos Aires, á los diecisiete días del mes de agosto de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *treinta y ocho mil setecientos pesos,* en billetes de emisión menor, cangeados y renovados al Banco de la Nación Argentina.

Los billetes quemados son de las leyes y tipos que se expresan en seguida:

Ley 4 de octubre de 1883

19680	btes. de	0.05	$ 984		
7097	» »	0.20	» 1419,40	$	2403 40

Ley 21 de agosto de 1890

90075	btes. de	0.05	$ 4503,75		
88014	» »	0.20	» 17602,80	$	22106 55

Ley 29 de setiembre de 1891

116245	btes. de	0.05	$ 5812,25		
41889	» »	0.20	» 8377,80	$	14190 05
363000	billletes			$	38700 —

Para constancia de lo que se deja expresado se levantó la presente acta por duplicado.

Luis P. Molina—Juan A. Areco—Juan Girondo—Carlos M. Marenco, gerente—P. Heurtley, contador—Juan Battaglini, tesorero — Alberto Aubone, secretario.

———

Aduana de la Capital

—

Los derechos de aduana se abonarán hoy al tipo de oro 354 %.

—

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS NACIONALES DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

	Curso legal	*Oro*
Entrada del día 17 de agosto de 1894	91390 00	49964 29
Total recaudado en el mes corrte.	1967597 02	487430 38
Id en el mismo período del año anterior...........	3088587 11	279064 24
Diferencia en favor del mes de agosto del año 94	—	208366 14
Id id del 93........	1120990 09	—
Total recaudado en el trascurso del año corr'te..	42413544 30	4510668 96
Id en el mismo período del año anterior...........	47011845 60	3011440 95
Diferencia en favor del año 94...	—	1499228 03
Id id del 93.......	4598301 30	—

—

IMPORTACIÓN DE METÁLICO

Agosto 17 de 1894.

Con procedencia de la República Oriental del Uruguay en libras esterlinas 157,32 pesos oro.

—

LIBERACIONES

A L. Cavassa, 1 cajón conteniendo 124 kilos impresos, venidos por el vapor Duchessa di Genova.

—

A L. Landreau, 2 cajones conteniendo libros impresos, venidos por el vapor Caffaro.

—

A Juan G. Laplace, 152.500 kilos hierro viejo, venidos por el vapor Darwin.

—

A Nowell y hnos, 2 cajones conteniendo libros impresos, venidos por el vapor Delcomy.

—

A Arzeno y Dodero, 2 cabritos en pie venidas por el vapor Diolibah.

—

MANIFIESTO DE BUQUES—ENTRADAS DE ULTRAMAR

Hellenes, vapor inglés de Liverpool, el 14 de julio á C. M. Huergo, con: á Orden, 13 cajones artículos lozas; Santos Hnos, 250 id botellas; Michilbar, 11 id hilo; Dellazopa, 44 id porcelana; Font, 14 cajones quincalleria; Drabble, 4 bultos mercería; J. Bell, 451 bultos ferreteria y merceria; M. Seedorff, 7 id drogueria; Shaw Hnos, 140 atados tubos; S. Hecker, 200 id mercería; Laccarrau, 3 id paños; S. Mesa, 4 iú mercedería; Banco Británico, 9 id id; Bates Stoskes, 9 id id; Barclay M. 61 bultos tejidos; F. Schwatz, 40 planchas acero; Garcia Hnos, 3 c tejidos; Echeverria, 4 iú id; N. Barnetche, 11 id merceria Ch. Bellón, 3 cajones id; Olaso, 9 cajones tejidos; Ambrosetti, 13 cajones id; Ch. Bonelli, 5 cajones id; Shaw Hnos., 58 cajones mercaderías; Ackerley, 45 cajones id; Orden, 4 cajones máquinas; Barclay, 81 cajones tejidos; Philippi, 4 cajones id! Blanch, 10 bordalesas aceite; S. Wolff, 15 cajones tejidos; Hecker, 20 cajones id; A. Descurs, 91 cajones artículos hierro; M. Candrian, 10 cajones whisky; Cuyet, 100 bultos hojalata; London River, 10 cascos aceite, 200 bordalesas soda C. Zuberbühler, 8 cj tejidos; E. Hardt, 5 cj id; W. Samson, 126 atados madera; Ambrosett, 10 cajones tejidos; Scheiner, 25 id mercaderías. F. C. al Rosario, 12 ejes, 197 cascos aceite; Trager, 77 bultos quincallería; C. Zorraquin, 3 cjs. mercaderías; Belotte, 5 id id; A. Prat, 120 bordalesas soda; S. Fernández, 12 cjs. mercaderías; Zuberbühler, 32 id id; Fernández Hnos., 6 id id; G. Tenreiro, 12 bultos id id. L. Giusti, 21 id; Agar, Gross, 52 id id; La Sanitaria, 552 bultos materiales; Menet, 24 id tejidos; Rein, 10 id id; E. Romero, 5 id id; Ambrosetti, 13 id id; Sumans, 250 cjs. whisky, 16 bultos mercaderías; Ashworth, 97 id tejidos; Agar Cross; 372 id materiales; Bemberg, 33 cjs. mercaderías; F. C. del Sud, 130 bultos materiales.

ENTRADA DE LOS RÍOS

Vapor nacional Madonna del Carmen, procedente de Rosario, consignado á F. Camelino, con cargamento de 3000 bolsas azúcar.

Vapor nacional San Martin, procedente de Montevideo, consignado á J, M. Tullok, con cargamento de 25 cajones té. 19 cajones cigarros, 15 cajones aceite, 5 1/2 pipas vino, 112 barricas yerba. 14 id id, 50 cajones velas, 10 bordalesas vino, 10 cajones anis, 10 cuarterolas vino, 100 cajones velas, 12 cajones mercaderias generales.

Vapor nacional Golondrina II, procedente de Montevideo, consignado á E. D. Risso, con cargamento de 8 fardos tabaco, 10 cajones tejidos, 5 cajones encomiendas.

Pailebot nacional Rondelli, procedente de Uruguay, consignado á E. Gagliolo y Cª, con cargamento de: 479 bolsas trigo, 7.500 kilos madera blanca.

Pailebot nacional María Esther Garay procedente de Paraná, consignado á N. Mihanovich, con cargamento de 6290 bolsas trigo.

Bergantín italiano Tres Angelas, procedente de Chubut, consignado á S. Maresca, con cargamento de 3942 bolsas trigo, 1 cajón quillangos, 1 bulto id.

Vapor brasilero Ladario, procedente de Montevideo, consignado á E. D. Risso, con cargamento 5 cajones manteca, 10 cajones café, 10 cajones cognac, 15 cajones vermouth, 4 cajones licores, 20 cajones hojalata, 15 fardos papel, 10 cajones tejidos algodón, 40 fardos id, 300 cajones kerosenes, 800 rollos alambre, 3700 bolsas sal, 110 cajones velas, 80 cajones vermouth, 50 cajones cigarros, 175 cajones hierro, 64 cuarterolas vino, 30 1/8 pipas id, 95 cajones café, 20 cajones fruta, 290 damajuanas vacías.

Vapor nacional Sol Argentino, procedente de Villa Pilar, consignado á M. Adano, con cargamento de 600.000 naranjas.

Vapor inglés Mescican Prince, procedente de Rosario, consignado á M. y Dodero, con cargamento de 15.151 bolsas maíz, 5319 fardos pasto, 25 fardos corchos.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del interior

Correos y Telégrafos

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, por el término de treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo entre la casa central de correos y telégrafos y las estaciones de ferrocarriles y puertos de la capital. Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la secretaría del consejo, el día 28 de agosto próximo, á las 2 de la tarde, no tomándose en consideración sino las propuestas que estén en la debida forma la secretaria de la comisión, Bolivar 339. Las propuestas se abrirán el lúnes 27 de agosto, á las 4 de la tarde, en presencia de los que deseen concurrir.—Buenos Aires, julio 26 de 1894.—BELISARIO ROLDAN, presidente.—*Eduardo Livingston,* secretario.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de un mil doscientos uniformes dobles de brin y un mil doscientas gorras de paño, destinado á los carteros, etc., de esta administración. Las muestras, pliegos de condiciones y datos necesarios están á disposición de los interesados que los deseen consultar, en la secretaría de esta comisión, Bolivar 339. Las propuestas serán abiertas en acto público, el lunes 10 de setiembre próximo á las 4 de la tarde.

Buenos Aires, agosto 8 de 1894.—BELISARIO ROLDÁN, presidente.—*Eduardo Livingston,* secretario.

LICITACIÓN

Llámase á propuesta durante treinta dias para efectuar el trasporte de la correspondencia entre Salta y San Antonio de los Cobres.

Por datos, ocurrir á la secretaría general de correos y telégrafos.—Buenos Aires, 18 de julio de 1894.—*Pedro N. Eligagaray,* secretario general.

CORRESPONDENCIA DETENIDA

Se encuentran detenidas en la sección correos, á disposición de los interesados las siguientes piezas de correspondencia.

España—Isla de Cuba, José García.

Habana—Pulido, Apartado 406, impreso.

Margarita Paz de Maciel, calle Dayman núm. 294; Montevideo, un libro

España—Guipuzcoa, Segundo Olascoaga calle Reyna Regente núm. 4, San Sebastián, carta.

Mercedes (R. O.)—P. Goytino, Perico Flaco, carta.

España—Matias Martinez, por Astorga Val de San Lorenzo, impreso.

Montevideo—María Vanini, Tacuarembó 61, impreso, á lascuales no se les puede dar curso por prohibirlo el reglamento de la unión postal universal.

Departamento de obras públicas

Inspección general administrativa

Llámase á propuestas por segunda vez, para las reparaciones de la escuela normal de maestras de San Luis, con arreglo al pliego de condiciones y bases de licitación que se encuentran á disposición de los interesados en esta inspección, Florida núm. 8.

La licitación tendrá lugar el 25 de agosto á las 3 p. m.—Buenos Aires, julio 24 de 1894.—*Alberto G. Dillon.* v.25 a.

LICITACIONES

Por resolución de la dirección general, llámase á propuestas para las siguientes obras de conformidad á la ley de obras públicas y de acuerdo con los planos, especificaciones, cómputos métricos, presupuesto y bases de licitación que obran en los expedientes respectivos, debiendo celebrarse:

El 11 de agosto próximo á las 2 p. m. la de la construcción de veredas en el edificio de la escuela normal de profesores de la Capital.

A las 3 p. m. la de reparaciones de muebles y adquisición de armarios para la oficina de patentes de invención y marcas de fabricas del departamento.

El 18 de agosto próximo á la 1 1[2 p. m. la de obras en el colegio nacional de Corrientes;

A las 2 1/2 p. m. la de dos viaductos de acceso al puente del río Gualeguay en Rosario del Tala (provincia de Entre Rios).

A las 3 p. m. para reparaciones en la escuela normal de maestros de Tucumán.

A las 3 1[2 p. m. para reparaciones de la escuela normal de maestras de Tucuman.

Los antecedentes se encuentran á disposición de los interesados en esta inspección Florida 8, donde tendrán lugar las licitaciones anunciadas.—Buenos Aires julio 10 de 1894.—*Alberto G. Dillón.*

LICITACIÓN

Se llama á licitacióu por el término de 30 dias para la construcción de la cloaca externa y domiciliaria en el Asilo de Mendigos, situado en las calles Junin y Azcuénaga entre Avenida Alvear y Vicente López, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que estarán visibles en la oficina de funcionamiento, calle Rivadavia núm. 1255, todos los dias hábiles de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán en un sello de 5 pesos por la primera foja y de 1 peso por las subsiguientes, cerradas, en la secretaría, para ser abiertas en presencia de la comisión y de los proponentes el dia 16 de agosto á las 2 p. m.—Buenos Aires, iulio 14 de 1894.—*El secretario.*

Comisión de las obras de salubridad

Por disposición de la comisión. se hace obligatoria la ejecución las obras domiciliarias en los distritos 2º y 3º, de acuerdo con ley 1917 y el reglamento vigente.

Los planos que aun falten en esos distritos, se presentarán hasta el 15 de agosto próximo y las obras domiciliarias correspondientes, deberán quedar terminadas el 15 de octubre venidero.

Los propietarios que no dieren cumplimiento á esta resolución, incurrirán en las multas que establece el reglamento.

Las calles comprendidas por el 2º distrito son las siguientes:

Este á Oeste

Córdoba (números impares) entre Larrea y Centro América; Paraguay desde Andes á Centro América; Mansilla desde Larrea á Centro América; Charcas desde Andes á Centro América; Santa Fe desde Andes á Centro América; Arenales desde Andes á Centro América; Beruti desde Azcuénaga á Centro América; Juncal desde Andes á Azcuénaga; Juncal desde Larrea á Centro América.

Norte á Sud

Azcuénaga desde Paraguay á Juncal; Larrea desde Paraguay á Juncal; Centro América desde Córdoba á Juncal.

Las calles comprendidas por el distrito 3º, son las siguientes:

Norte á Sud

Rio Bamba desde Cangallo á Corrientes; Ayacucho desde Cangallo á Lavalle; Junin desde Cangallo á Paraguay; Andes desde Cangallo á Paraguay; Ombú desde Cangallo á Córdoba; Azcuénaga desde Cangallo á Paraguay; Larrea desde Cangallo á Córdoba; Passo desde Cangallo á Córdoba; Castelli desde Cuyo á Corrientes.

Este á Oeste

Cuyo desde Rio Bamba á Centro América 2ª Cuyo desde Passo á Centro América; Corrientes desde Rio Bamba á Passo; Lavalle desde Ayacucho á Passo; Tucuman desde Ayacucho a Centro América; Viamonte desde Ayacucho á Centro América; 2ª Viamonte desde Larrea á Centro América; Córdoba desde Ayacucho á Centro América.

NOTA—Las propiedades ubicadas en la calle Córdoba, con frente al sud y comprendidas entre los números 2451 á 2499 inclusive, como tambien las fincas de la calle Castelli comprendidas entre los números 387 y 400, quedan excluidas de la presente lista, por falta de la colectora. —Buenos Aires, Junio 28 de 1894.—*Los Secretarios.*

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

De fondos públicos y bonos municipales

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por leyes de 23 de junio y 16 de octubre de 1891 y de los bonos municipales del empréstito de consolidación autorizado por ley de 22 de noviembre del mismo año, que el día 20 del corriente á la 1 1/2 p. m. la junta de esta administración procederá á la apertura de las propuestas de amortización, las que deberán presentarse lacradas, selladas é indicando en la cubierta el empréstito á que correspondan.

Fondo amortizante

Empréstito nacional interno $ 203.600.
Id. de 1892 id id 43.200.
Id de consolidación municipal id 149.000.

Buenos Aires, julio 11 de 1894.—*El secretario.*

Comisión valuadora de la Capital y territorios nacionales

Se invita á los señores propietarios de fincas, casas y terrenos en la Capital y los territorios nacionales, á prestar á la secretaría de la comisión, Balcarce 195, altos, todos los datos y antecedentes que sirvan para facilitar las más exacta y equitativa apreciacion para el pago de la contribución territorial.—*El Secretario.*

Aduana de la Capital

LICITACIÓN

Crédito público nacional

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

Ley de 2 de setiembre de 1881

(Guerreros de la independencia)

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por ley de 2 de setiembre de 1881 que en el sorteo practicado

en lafecha han resultado amortizados los siguientes títulos:

Serie A Nos 81, 96, 101, 111, 134, 167, 173, 186, 211, 240, 324, 330, 373, 427, 482 y 620.

Serie B. Nos 101, 207, 220, 426, 440 y 497.

Serie C. Nos 106, 150, 203, 224, y 393.

Títulos sorteados anteriormente y no cobrados

Serie A. Nos 4, 112, 174, 177, 184, 208, 222, 280, 305, 313, 331, 333, 342, 492, 553, 555, 569, 621, 642, 646, 714, 715 y 770.

Serie B. Nos 10, 89, 140, 165, 227, 274, 304, 337, 547.

Serie C. Nos 50, 168, 259, 282, 335, 357, 372, 409, 512 y 626.

El pago de los títulos enumerados se efectuará conjuntamente con el servicio de renta en la tesorería de esta oficina del 1° al 10 del entrante.—Buenos Aires, Julio 28 de 1894.—*El secretario.*

Dirección General de Rentas

Llámase á licitación por el término de treinta dias, para la confección de doscientos veinte uniformes de verano para los marineros de las aduanas fuera de la Capital, compuesto de las siguientes piezas:

2 blusas loneta blanca.
2 pantalones loneta blanca.
2 camisetas punto de algodon.
2 gorras con funda y cinta.
2 pares zapatos.
1 faja.

Las propuestas serán extendidas en un sello de 5 pesos y vendrán acompañadas de un certificado del Banco de la Nación Argentina, donde conste que se ha depositado en dinero ó títulos de renta á la orden de esta dirección general, con el 5 °/- del importe total de la propuesta, adjuntándose además, una muestra de cada una de las piezas que se licitan.

Las propuestas se abrirán el dia 10 de setiembre á las 2 p. m. en las oficinas de esta dirección, en presencia de sus miembros y del escribano mayor de gobierno. —Dirección general de rentas, agosto 1894, *Luis S. Boado*, secretario.

Ministerio de J. C. é I. Pública

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 dias á contar de la fecha, para la ejecución de los trabajos y reparaciones necesarias en la escuela de la calle Pasco 961, de acuerdo en todo con los planos y especificaciones formuladas por el ingeniero señor Alfredo Surot, los que estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles, en la secretaría del consejo, de 12 á 4 p. m.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 25 de agosto próximo, á las 2 de la tarde, en la misma secretaría: no tomándose en consideración sino las propuestas que estén en debida forma, en el sello correspondiente y con el certificado del banco de haberse hecho el depósito que marca la ley.—Buenos Aires, julio 26 de 1894.—*El secretario.*

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, á contar de la fecha, para la construcción de 2 techos de vidrio con ventanas corredizas, en la escuela superior de niñas del 16° distrito, de acuerdo en todo con los planos presentados por el ingeniero don Emilio Mitre y Vedia, los que estarán á disposición de los interesados en la secretaría del consejo, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m. El acto de la licitación tendrá lugar el día 21 de agosto próximo á las 2 de la tarde, en la secretaría del consejo; no tomándose en consideración las propuestas que no estén en la debida forma, en el sello correspondiente y con el certificado de haberse hecho el depósito que marca la ley.—Buenos Aires, julio 21 de 1894.—*El secretario.*

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para la ejecución de las reparaciones necesarias en la escuela número 4 del 11° distrito, de acuerdo con las especificaciones formuladas por el ingeniero señor Alfredo Surot, las que estarán á disposición de los interesados en la secretaría del consejo, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m. El acto de la licitación tendrá lugar en la misma secretaría el día 11 de setiembre próximo, á las 2 de la tarde, no tomándose en consideración sino las propuestas que estén en debida forma, en el sello correspondiente y con el certificado de depósito que marca la ley.—Buenos Aires, agosto 11 de 1894.—*El secretario.*

LICITACIÓN

Llamase á licitación por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para la construcción de las cloacas domiciliarias en el edificio escolar de la calle Chile 1608, de acuerdo en todo con los planos y especificaciones formuladas por la comisión de las obras de salubridad, los que estarán á diposición de los interesados, en la secretaría del consejo, todos los días hábiles de 12 m. á 4 p. m. El acto de la licitación tendrá lugar en en el sello correspondiente y con el certicado del banco de haberse hecho el depósito que marca la ley.—Buenos Aires, julio de 1894—*El Secretorio.*

Ministerio de Guerra y Marina

Comisaría general de guerra

El 31 de agosto próximo á las 2 p. m. tendrá lugar en la ayudantía del estado mayor general del ejército una licitación pública en pliegos cerrados para la provisión de forraje á las caballadas de los diferentes cuerpos del ejército, con excepción de los de esta Capital y Santa Catalina.

Por datos y pliegos de condiciones, los interesados deben ocurrir á esta comisaría hasta el día 30.—Julio 31 de 1894.—*El comisario general de guerra.* 31a.

LICITACIÓN

El 29 próximo á las 2 p. m. tendrá lugar en la ayudantía del estado mayor general del ejército una licitación pública por pliegos cerrados para la provisión de 2500 kepíes con destino al ejército.

Por datos y pliegos de condiciones los interesados deben ocurrir á esta comisaría hasta el día 28.—Agosto 14 de 1894.—*El comisario general de guerra.*

Departamento de minas y geología

Territorio nacional del Río Negro

CATEO Y EXPLORACIÓN

Señor director general del departamento nacional de minas y geología.—**Jorge Newbery**, casado mayor de edad, domiciliado calle Esmeralda 91, ante vd. respetuosamente digo: Que según datos dignos de todo crédito existen en el territorio del río Negro donde los terrenos no son cultivados, ni labrados, ni cercados, depósitos de sustancias carboníferas, que según el artículo 3° del código de minería, corresponden á la primera categoria, (inciso segundo).

Su ubicación es como sigue:

Mas ó menos (90 km.) noventa kilómetros al sud magnético, de la boca del río Limay ó desembocadura del lago Nahuelhuapi latitud 41° 07' 09" sud, longitud 70° 49' oeste, sobre un arroyo denominado El Sanciado, en su región oeste del camino de arriba.

Proponiéndome explotarlos conforme al derecho que me otorga el código de minería vigente y necesitando comprobar previamente su existencia pido el permiso requerido por los articulos 23 á 30 del mismo código.

A vd. suplico se sirva acordármelo con las designaciones y bajo las condiciones de que trata el articulo 23 del mismo código.—Es justicia etc.—*Jorje Newbery.*

Buenos Aires, julio 30 de 1894.—Presentado hoy treinta de julio de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las dos y treinta y cinco minutos, pasado meridiano.—*Resta.*

Julio 31 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*B. P. Peró,* secretario.

Agosto 1° de 1894.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al artículo 25 del código de minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

OTRO

El Ingeniero que suscribe nombrado por el Supremo Gobierno de la Nación para practicar el deslinde y amojonamiento de las siguientes propiedades ubicadas en el territorio nacional del Chubut, previene á los señores linderos de cada propiedad y demás interesados que dará principio á la mensura en la fecha que indica á continuación para cada una.

1° Propiedad de **Roberto Greene,** ubicada en la sección 1a, fracción A en la parte Oeste del lote 20, superficie total 2500 hectáreas. Principio de la mensura el 5 Octubre de 1894.

2a Propiedad de **D. W. Hughes,** ubicada en la Sección 1a, fracción A, ángulo Nord-Oeste del lote 11; superficie total 2.500 hectáreas. Principio de la mensura, 8 Octubre 1894.

3° Propiedad de **Arturo P. Greene,** ubicada en la Sección 1°, fracción B, mitad Oeste del lote 23, superficie total 5.000 hectáreas. Principio de la mensura 11 Octubre 1894.

3 cita por las fechas precitadas á los señores linderos para que concurran á presenciar la operación de mensura y á reconocer si se sobreponen los limites de su propiedad.—Buenos Aires, agosto 6 de 1894.—Alfredo Friedel, ingeniero civil.—Calle Corrientes 2006. 25a.

4° Propiedad de los señores **Arturo P Greene** y **Mckangel Apiwan,** ubicada en la sección I, fracción B, ángulo Sud-Este del lote 16. Tres cuartas partes del lote 25 menos el ángulo Nor-Oeste y lote 3 y ángulo Sud-Este del lote 4, fracción C de la misma Sección; superficie total 22.500 hectáreas. Principio de la mensura 17 Octubre 1894.

5º Propiedad de **Félix W. Dolan**, ubicada en la Sección H3 lotes 3 y 4 de la fracción B, superficie 20.000 hectáreas. Principio de la mensura 30 Octubre 1894.

6º Propiedad de **Christian Hero Hicken**, ubicada en la Seción H3, fracción B; lote 8; superficie 10.000 hectáreas. Principio de la mensura 8 noviembre 1894.

7º Propiedad de las señores **Alejandro Mac Lally** y **R. Ingles Runciman**, ubicada en la Sección H3, fracción B, lote 2 y 9; superficie 20.000 hectáreas. Principio de la mensura 14 noviembre de 1894

8º Propiedad de **Carlos Small**, ubicada en la Sección H2. fraccion A, lote 11 superficie 10.000 hectáreas; principio de la mensura 24 Noviembre 1894.

9º Propiedad de **Miguel Healy**, ubicada en la Seccion H3. fraccion B. lote 16; superficie 10.000 hectáreas. Principio de la mensura 1º Diciembre 1894.

10. Propiedad de **Juan Jones**, ubicada en la Seccion H3. fracción B, mitad Oeste del lote 14; superficie 5.000 hectáreas. Principio de la mensura 6 Diciembre 1894.

11. Propiedad **William Wistern**, ubicada en la Seccion H3. fraccion B, parte Este del lote 14; superficie 5.000 hectáreas. Principio de la mensura 6 Diciembre 1894.

12. Propiedad de **Samuel Hughes**, ubicada en la Seccion H3. fraccion B, mitad Oeste del lote 15: superficie 5.000 hectáres. Principiode la mensura 12 Diciembre 1894.

13. Propiedad de **Guillermo G. Murray**, ubicada en la Seccion G3, fraccion B, lote 15, superficie 10.000. hectáreas. Principio de la mensura 27 Diciembre 1894.

14. Propiedad de **Juan Aikens**, ubicada en la Seccion G3. fracción B, lote 14; superficie 10 000 hectáreas. Principio de la mensura 3 Enero 1895.

15. Propiedad de **Miguel Carrol**, ubicada en la Sección G3. fracción B, parte Sud, de los lotes 12 y 13;superficie 4.000 hectáreas. Principio de la mensura 8 de enero de 1895.

TEATROS

Politeama Argentino — Empresa C. Ciacchi. Hoy 18—*La signora ¡riceve?* —*Bebé.*

San Martin—Gran compañía ecuestre Frank Brown. Función todas las noches. Los domingos y días feriados, 2 funciones.

Onrubia — Gran compañía ecuestre, acrobática y de dramas criollos de Podestá y Scotti. Todos los días variados espectáculos.
Hoy 18—*El desgraciado.*

Comedia—Hoy 18—*Los descamisados, Amen ó el ilustre enfermo, La mujer del molinero, Las 12 1/2 y sereno.*

Rivadavia—Hoy 18—*La caza del oso. Un punto filipino, Las amapolas, Doña Juanita.*

Mayo—Dirección: Julio Ruiz. Hoy 18—*Fray Julio Ruiz, En las astas del toro, Fray Julio Ruiz, La verbena de la paloma.*

Olimpo—Hoy 18—*La careta verde.* 2º acto de la misma, *La verbena de la palomo, Sin comerlo ni beberlo.*

Doria—Dirección: Zucchi y Ottonello. —Hoy 18—*Orfeo al infierno.*

Columbia Skating Rink—Charcas 1107 y 1153 (frente á la plaza Libertad)—Abierto al público todas las tardes y noches, menos los lunes. Entrada de tarde 030, de noche 1 peso. Patines de munición para vender y alquilar.

Teatro Casino—Maipú entre Cuyo y Corrientes.—Compañía de baile, concierto y atracciones: grandes novedades todas las noches.

MENCIONES ESPECIALES

Dr. CARLOS CASTRO Y SUNDBLAD—Médico del Hospital de niños. Consultas de 1 á 2. Alsina 317.

Dr. PEREZ MONTT—Abogado—San Martín 142, altos 25. En las horas de la mañana, en su domicilio, Rivadavia 2443.

ISABEL MOYANO—Modista—Especialidad en confecciones para señoras y señoritas. Trabajo garantido—Alsina 331.

FRANCISCO COY Y Cª—Especialidad en camisas sobre medida—Florida 66.

RAMON ESPASA—Casa editora y centro de publicaciones—Cerrito 170 al 174.

Dr. RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS—Abogado—Corrientes 721.

ALMACEN DE MUSICA de Alfonso Ensinck, Florida 274.

FABRICA DE CALES— Sistema Cerrano, Corrientes 534.

Dres. GARCIA Y CASTILLO—Abogados—Piedad 383.

ENRIQUE D. PARODI— Abogado, calle Bolivar núm. 268, Tucumán 2016 oficina de protección á las marcas de fábrica y de comercio.

E. H. JACCARD Y Cª.—Gran fábrica de relojes en Ginebra, Suiza, boulevard Plainpalais 3. Casa fundada en 1850. Especialidad en cronómetros, repeticiones y cronógrafos. Agentes de los relojes *Longines* y *Charmilles*—876 calle Cangallo 876.

SOCIEDADES



EL ANCLA

SEGUROS GENERALES

Sociedad reconocida por los gobiernos nacional, italiano y uruguayo

Capital y reservas $ 2.063.029,32

NOTA.—Pedir la lista detallada de las indemnizaciones y siniestros

OJO—Pídanse las tarifas y condiciones que rigen los seguros contra el granizo.

GUIA DE VAPORES

LA VELOCE

Línea regular de vapores correos italianos

ENTRE EUROPA Y EL RIO DE LA PLATA

Próximas salidas de Buenos Aires

Para mayores informes, ocúrrase al agente general P. Christophersen, en Buenos Aires, Cuyo 249—San Nicolás, Comercio 64—Rosario, San Lorenzo 169 —Montevideo, Piedras 14.

Mensagerias Marítimas

VAPORES-CORREOS FRANCESES

Salidas los dias 5 y 22 de cada mes

Por más informes á la Agencia, calle Reconquista 333.

The Pacific Steam Navigation Co

SALIDAS DE MONTEVIDEO

PARA EUROPA

Sorata, capitan R. Fletcher, el 5 de setiembre para Rio Janeiro, Lisboa, Vigo, La Pallice, (La Rochelle), Plymouth y Liverpool

Iberia, el 23 de agosto capitan G. Massey, para Rio Bahía, Pernambuco Lisboa, La Pallice (La Rochelle), Plymouth y Liverpool.

PARA EL PACIFICO

Orellana, capitán H. W. Hayes el 12 de Agosto para Punta Arenas Coronel, Talcahuano y Valparaiso.

Galicia, el 29 de agosto capitan J. A. Cooper para Punta Arenas, Coronel Talcahuano y Valparaiso.

Si los vapores tuviesen que detenerse por mal tiempo, etc., la compañía abonará á los pasageros los gastos ordinarios de hotel, durante la demora.

Por mas informes a los agentes:

WILSON, SONS and Cº. Limited

Buenos Aires; Reconquista 365

Montevideo: 25 de Mayo 214 esquina Zabala

BANCOS

Banco de Italia y Rio de la Plata

PIEDAD 456

Capital autorizado, pesos 8.000,000 oro sellado Integrado, pesos 5.000 000 oro sellado. Reserva al 31 de Diciembre de 1892, ps. 850.000 oro sellado,

SE ABONA:

Por depósito en cuenta corriente á la vista en moneda legal y oro sellado..................................	1	%	anual
Id id á plazo fijo de 30 días.........	2	»	»
Id id fijos por 60 días.................	3	»	»
Id id fijos por 90 días.................	4	»	»

COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente.. 10 o|o anual

Por descuentos de letras, pagarés u otros documentos, convencional. Se ocupa de toda clase de negocios bancarios. Gira sobre todas las principales ciudades de Europa. — Mayo 1º de 1893.—O. Stoppani, Gerente

Banco Alemán Transatlántico

Calle de Reconquista, núm. 31

Buenos Aires.

Deutsche Ueberseeische Bank, BERLIN

Capital: 20.000,000 marcos

Se encarga de toda clase de operaciones bancarias y gira sobre todas las plazas de comercio y los pequeños pueblos de Italia, España, Alemania, Francia, Inglaterra, Rusia, Suiza, etc.

Dá cartas de credito para viajeros y para la compra de mercaderias.

Abre cuentas corrientes y recibe depósitos.

PAGA

	Moneda legal	*Oro*
Por depositos en cuenta corriente hasta 200.000 pesos.....................	1 %	—
Arriba de 200.000 pesos	convencional	
A plazo fijo de 3 meses hasta 20.000 pesos...................................	4 %	3 %

Por mayor suma ó plazo mas largo, el interé será convencional.

COBRA:

Adelantos en cuenta corriente 12 % 12 %

Buenos Aires, Marzo 15 de 1893.

Gustavo Frederking—Augusto Schulze

El Banco Anglo-Argentino, limit.

London: 15 Nicolàs Lane E, C.

Buenos Aires: PIEDAD 486 y 494—Montevideo Calle Zabala 82

Capital suscripto	Libras	450.000
Idem pagado..................	»	250.000
Fondo de reserva...........	»	5.000

Se abren cuentas corrientes. — Se reciben depósitos á la vista y por plazos fijos. — Se negocian letras.

ABONA POR DEPOSITOS	*M|legal*	*Oro sell.*
por dep. en c|cte. y á la vista	1 %	sin interes
id. id. con 30 dias de aviso ...	3 »	1 o|o anual
id. id. con [illegible] dias fijo.........	3 1|2	2 »
id. con 3 meses fijo........	4	3 »

Hugh Miller, Gerente interino.



Fernet-Branca

DE

FRATELLI BRANCA

MILAN

Es el licor más higiénico segun certificado de muchos médicos de fama

ÚNICOS AGENTES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

H. TRAGER Y COMP.

ALSINA 434—BUENOS AIRES

Cu idado con las falsificaciones y las imitaciones que bajo el nombre de ERNET se ofrecen.

Banco Británico de América del Sud

Establecido en 1863

Capital suscrito..... libras 1.000.000
Capital realizado.................. libras 500.000
Fondo de reserva.................. » 320.000

libras 820.000

Responsabilidad ulterior de los accionistas.............. » 500.000

Lóndres, Buenos Aires Rosario, Montevideo, Río Janeiro, Santos, San Pablo.

Gira sobre Inglaterra Irlanda, Francia, Alemania, España y todos los puntos principales de Europa, Estados Unidos y del Brasil.

ABONA

	M[n.	Oro
Por depósito en cuenta corriente y á la vista........	1 %	sin interés
Por depósitos a retirar con 7 dias de aviso	2 %	2 % %
Id id id 30 dias íd íd	4 »	3 »
Id id id depósitos á reiterar con 90 días de aviso........	5 1[2 %	4 1[2 %
Id íd a plazo fijo de 3 meses.....	5 »	4
Por depósito a mayor plazo.....	convencional	

COBRA

Anticipos en cuenta corriente.. 12 %

Buenos Aires, junio 30 de 1894.—*F. M. Hertot*, Gerente.

Banco Español del Rio de la Plata

180 RECONQUISTA 180

Entre Piedad y Cangallo

Capital realizado: 6.000.000 pesos moneda naciona.

SE ABONA	M[N	ORO
Depósito en cuenta corriente.	1 %	sin interés
» a 30 días fijos......	3 »	3 %
» a 60 »	4 »	4 »
» a 90 »	4 »	4 »
» a mayor plazo......	convencional.	

COBRA:	M[N	ORO
En cuenta corriente..........	10 o[o	10 o[o

Descuentos de letras y pagarés convencional.

Horas de despacho: dias ordinarios, de 10 a. m á 3 p. m.; Sábados y fines de mes, de 10 á 4 p. m. —Buenos Aires, Marzo 1° de 1893.—*Augusto J. Coelho*, Gerente.

Banco Francés del Rio de la Plata

157—RECONQUISTA—157

Capital: 2.000.000 de pesos oro

SUCURSAL

En Santiago de Chile y Valparaiso

BANCO DE VALPARAISO

SE PAGA:

	Papel	Oro
Por depósito en cuenta corriente....	1 %	1 %
» » á plazo fijo de 30 dias,.	3 »	—
» » á » » » 60 » ..	4 »	3 »
» » a » » » 90 » ..	5 »	4 »
» » á » » » 180 »	convencional	
» » a premio (caja de ahorros..............	5 %	

Para descuentos de traslados y pagarés, taza convencional.

SE COBRA:

En cuenta corriente

El Banco hace descuentos de *Warrants;* hace préstamos sobre títulos; compra y vende fondos publicos, títulos ó valores por cuenta de tierras.

Recibe títulos de crédito en depósito; se encarga de cobrar cupones y dividendos y remite el importe a los interesados en Europa.

Expide letras de crédito a los negociantes y viajeros y hace giros telegráficos para Francia y todas las principales ciudades europeas.

Hace también arreglos a la vista ó á 90 dias, bre las principales ciudades de Europa, con pec ialidad las del sud.

Banco de Lóndres y Río de la Plata

London, Princes Stret E. C.

PARIS, 16 RUE HALEVY; BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO, PAYSANDÚ, RÍO JANEIRO

Letras de cambio y transferencias telegráficas Sobre Inglaterra, Francia, Italia y España, Alemania, Suiza, Portugal, Bélgica, Estados Unidos, Canadá, Brasil, Estado Oriental, Chile, Africa, Australia,

ABONA

	moneda legal
Por depósitos en cuenta corriente y a la vista........	1 %
Id. con 30 días de aviso........	2 »
Id. por 90 días, plazo fijo........	3 »
Id. por 6 meses, plazo fijo........	4 »
Id. por 12 meses, plazo fijo........	convencional

	oro sellado
Cuentas corrientes	sin interés
Por depósitos a retirar con 7 días de aviso........	2 %
Id. con 30 días........	2 »
Id. con 90 días plazo fijo........	4 »
Depósitos a 6 meses........	5 »
» a 12 »	convencional

SE COBRA

a,Por delantos en cuenta corriente.	m[n	9 %
Idem Idem........	oro	9 »

Buenos Aires, Abril 7 de 1894.

R. A. Thurburn, Gerente.

STAUDT y Cia

BUENOS AIRES
MONTEVIDEO,
ROSARIO,
ASUNCION
BERLIN

Mandan efectuar pagos en Europa por telégrafo

Giran letras de cambio á la vista y á noventa dias sobre las principales ciudades de Europa

EXPORTACIÓN

DE FRUTOS DEL PAIS

IMPORTACIÓN

De tejidos, comestibles, madera y especialmente de vinos de Burdeos y licores finos

AVISOS

GALLI Hnos.

PIEDAD esq. SAN MARTIN

SE ENCARGAN

DE

Todas clases de impresiones

Y LA CONFECCION DE LIBROS

Especiales para Oficinas Públicas

El surtido en útiles para escritorio de esta casa es el mejor que existe en Buenos Aires

GALLI HERMANOS

PIEDAD esquina SAN MARTIN

CONFITERIA

Los dos Chinos

DE

CARLOS GONTARETTI

ALSINA Y CHACABUCO

Marrons glacés, bombones pralinados de Paris, confites de todas clases.

Gran surtido de pastelería fina.

Bomboneras, canastillas, cofres, bolsas, cartuchos, etc.

Helados variadísimos y sin competencia. Servicio esmerado.

Especialidad de la casa:—**Panes dulces de Génova, Milán y Venecia.**

ROTISSERIE

SPORTSMAN

DE

RAYMOND LAPENNE

Casa especial y de primer órden

En cocina francesa y criolla

ÚNICA EN BUENOS AIRES

SERVICIO PERMANENTE TODAS LAS NOCHES HASTA DESPUES DE LAS FUNCIONES DE TEATRO

SALONES PARTICULARES

PARA FAMILIAS

La casa cuenta con un Bar-room independiente del Restaurant, que permanece abierto toda la noche, donde se expenden las mejores bebidas y cuyo decorado, lo mismo que el servicio está montado al estilo de los más notables de Norte América.

226, 228 y 234, FLORIDA, 226, 228 y 234

A LA CIUDAD DE LONDRES

Tienda la más vasta y la mejor surtida de Buenos Aires — Avenida de Mayo, calle Perú, y calle Victoria

Primera casa en Buenos Aires habiendo establecido el sistema de vender todo de CONFIANZA y á PRECIO FIJO, lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

GÉNEROS DE FANTASÍA PARA VESTIDOS

Acabamos de recibir por los vapores Bresil, Orenoque, Entre Rios, Frankfurt, Buffon, Schoemburg, un lindísimo lote de sederías de alta ovedad para la estación de primavera y 20,000 piezas géneros de todas clases para vestido.
Avisamos á nuestros favorecedores y al público en general que

EL LUNES 13 DE AGOSTO Y DIAS SIGUIENTES

pondremos en venta dichas mercaderías, á precios desafiando TODA CLASE DE COMPETENCIA

A más: ofrecemos ocasiones excepcionales en los artículos siguientes: tapados y vestidos, sombreros, guantes, corsés, mercería, perfumería, guarniciones, puntillas, encajes y tules, calzados, pañuelos, ropa blanca, ajuares para novias, géneros blancos de hilo y de algodón para uso de familia, camas de todas clases, bonetería, medias, camisetas, sombrillas abanicos, etc.

A más: EXPOSICION Y VENTA EXCEPCIONAL de un completo y enteramente nuevo surtido en artículos de menaje, cristalería, lozas, porcelanas, baterías de cocina y todos los accesorios para el uso de la cocina, comedor' ala, dormitorio.—Artículos especiales para hoteles, restaurants, cafés, confiterías, etc., etc.

Avenida de Mayo, calle Perú, calle Victoria—**A la Ciudad de Londres**— venida de Mayo, calle Perú, calle Victoria

GRAN CASA

DE

Sastrería, Camisería

Y

TODA CLASE DE ARTÍCULOS
PARA HOMBRES

ESPECIALIDAD
En casimires ingleses

French & Sanders

519—Piedad—519

Pabellòn Argentino

(Plaza General San Martin)

RESTAURANT

ALMUERZO Y COMIDA

BANQUETES

Saloncitos especiales para familias y reuniones de amigos

Servicio esmerado. Precios módicos, fijos y á la carte.
El valor de la entrada al pabellón, se deduce de la cuenta ó adición.

La Industrial Argentina
GRAN

Fábrica de Camisas

DE

FRANCICO COY y Ca

Premiada con gran premio MEDALLA DE ORO
Especialidad en camisas de baile

66—FLORIDA—66

Primer Instituto Optico Oculístico



DE

SCHNABL & CIA.

171—CALLE DE FLORIDA—171

Anteojos para cualquier defecto de la vista. Jemelos de marina, campo y teatro. Instrumentos de cirujía, medicina, ingeniería, electricidad, fotografía y demás ciencias.

SUCURSAL MONTEVIDEO

FRANCISCO FRANCIONI Y CA.

25 de Mayo, 258 al 264.

Casa Introductora

DE

ARTÍCULOS NAVALES
FERRETERÍA Y MENAJE.

Agentes de la pintura submarina—
LA INTERNACIONAL

Casa introductora y editora

DE

F. M. CHAVES PAZ

277—Calle Junin—277

BUENOS AIRES

LIBRERIA "SAN PEDRO"
Imprenta, Litografía y Encuadernación

Se hacen toda clase de trabajos comerciales Y DE LUJO
Tarjetas, folletos, libros, memorandums cuentas, etiquetas, etc.

Ventas de Librería y Papelería, por mayor y menor.
75—Calle Azcuénaga—75
BUENOS AIRES



CUBIERTOS METAL BLANCO
GARANTIDO

Marca Selecta XXX

Ventas por Mayor y al detalle

ÚNICOS IMPORTADORES DE LA MARCA
SELECTA XXX

JUAN PENCO Y HNO.

CHACABUCO 361

ENTRE BELGRANO Y MORENO

NOTA—La marca Selecta XXX es el mejor metal blanco conocido hasta hoy, garantiéndose que queda siempre blanco como plata pura. Cada pieza á más de la marca Selecta XXX lleva nuestro nombre como garantía.

DEPOSITO

DE

EQUIPOS MILITARES

DE

FERRÁN Y TURDERA

34—San Martin—34

BUENOS AIRES

FARMACIA
Y DROGUERIA ROLON
ANTIGUA DE TORRES
A. ROLON Y Ca.
201 al 215 calle Defensa

FRANCICO CONSTENLA
Remates y comisiones
ANTICIPA DINERO
REMATE TODOS LOS JUEVES
120 — CALLE BOLIVAR — 120

ALFOMBRAS
GRAN SURTIDO NUEVO
Chuces de coco y cañamo felpudos
Precios baratisimos: al alcance de todos.
175—MAIPU—179
SUCURSAL: PIEDAD, 512.
I. RILLO.


LAS MEJORES MAQUINAS
DE COSER
Para uso de familias
LAS VENDEN
Arnold Schulze y Ca.
154 DEFENSA 164

EXTRACTO DE TABACO
PARA CURAR LA SARNA EN LAS OVEJA
W. SCHNEIDEWIND y Ca.
INTRODUCTORES
288 CALLE MAIPU 288
Modo de usarlo: Para curación en baño 100 partes de agua fria ó caliente, dulce ó salada.
Para curación á mano 80 partes de agua.





Imprenta del Congreso
300 Balcarce y Moreno 299
Se imprimen Memorias, Tésis y folletos de todas clases
ESPECIALIDAD EN OBRAS CIENTIFICAS
DE ESTADISTICA Y DE LUJO
300 CALLE BALCARCE Y MORENO 299
TELÉFONO núm. 1454

